



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 73

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 224-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a partida presupuestaria a la que se imputan los gastos del Consejero de Agricultura y Ganadería en visitas a León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
2. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 226-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 30 de Noviembre de 1991 sobre modificación de plazos de caducidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
3. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 233-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la doble publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

4. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 258-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicación de los estudios sobre el Medio Físico y las unidades de potencial agrario de diversas comarcas de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
5. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 282-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de Estaciones de Avisos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
6. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 283-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a disposición de medios estructurales, técnicos y materiales para realización de prospecciones y productos vegetales en origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
7. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 284-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para el cumplimiento de acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
8. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 285-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de productos fitosanitarios en origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
9. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 286-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el Plan de Experimentación Agraria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
10. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 287-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos referidos a sanidad vegetal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
11. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 288-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Registros de Maquinaria Agrícola y de Empresas Mecanizadas publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

12. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 289-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicidad de mediciones y datos de la Red de Vigilancia de Contaminación Atmosférica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 27, de 13 de Febrero de 1992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	1801	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1806
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación de la Comisión el cambio de orden en la formulación de las preguntas incluidas en el Orden del Día. Es aprobado.	1801	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1807
Intervención del Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.) comunicando las sustituciones producidas en su Grupo.	1801	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1807
Primer punto del Orden del Día. (Antes duodécimo). P.E. 289.		En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1808
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1801	Intervención del Sr. Torres Riol, Director General de Industrias Agroalimentarias y Desarrollo Rural.	1809
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1801	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) solicita réplica para segunda pregunta contestada por el señor Consejero.	1809
Contestación del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	1801	Cuarto punto del orden del Día. (Antes tercero). P.E. 233.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1802	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1809
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.	1803	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1809
Segundo punto del Orden del Día. (Antes primero). P.E.224.		Quinto punto del Orden del Día. (Antes cuarto). P. E. 258.	
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1803	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1809
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1803	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1809
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1804	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1810
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1806	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1810
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1806	En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1811
Tercer punto del Orden del Día. (Antes segundo). P.E. 226-I.		Sexto punto del Orden del Día. (Antes quinto). P.E. 282.	
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1806	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1812
		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1812
		Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1813

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1813	Décimo punto del Orden del Día. (Antes noveno). P.E. 286.	
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1814	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	1821
Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	1814	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1821
Contestación del Sr. Torres Riol, Director General de Industrias Agroalimentarias y Desarrollo Rural.	1814	Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1821
Séptimo punto del Orden del Día. (Antes sexto). P.E. 283.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1822
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1815	En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1822
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1815	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1823
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1815	Undécimo punto del Orden del Día. (Antes décimo). P.E. 287.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1816	El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	1823
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1816	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1823
Octavo punto del Orden del Día. (Antes séptimo). P.E. 284.		Contestación del Sr. Torres Riol, Director General de Industrias Agroalimentarias y Desarrollo Rural. En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1823
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1817	En turno de dúplica, interviene el Sr. Torres Riol, Director General de Industrias Agroalimentarias y Desarrollo Rural.	1824
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1817	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) solicitando que su pregunta sea contestada por el Sr. Consejero.	1825
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1817	Contestación del Presidente, Sr. Martín Sancho.	1825
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1818	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) retira la pregunta.	1826
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1818	Duodécimo punto del Orden del Día. (Antes undécimo). P.E. 288.	
Noveno punto del Orden del Día. (Antes octavo). P.E. 285.		El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	1826
El Vicepresidente, Sr. Castaño Casanueva, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1819	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1826
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1819	Contestación del Sr. Torres Riol, Director General de Industrias Agroalimentarias y Desarrollo Rural.	1826
Contestación del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1819	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	1827
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1820	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.	1827
En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería.	1820		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Se abre la sesión. A esta Presidencia se le han comunicado las siguientes sustituciones. Por el Grupo Socialista, Raquel Alonso sustituye a Antonio Francisco García, y Patricio Fernández a Leopoldo Quevedo.

Esta Presidencia propone, dado que el doceavo punto del Orden del Día es una pregunta que va dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, y por ser la única que incluye el Orden del Día, yo le pediría que, si es posible, por asentimiento, acordemos que esta pregunta se pase al primer punto del Orden del Día y luego continuamos con las siguientes, que son todas de la Consejería de Agricultura. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. En cuanto a sustituciones se refiere decir que José María Monforte sustituye a Pedro San Martín Ramos en esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): De acuerdo. Entonces pasamos la pregunta número doce, dará lectura de ella el señor Vicepresidente, en ausencia del Secretario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jaime González González, relativa a publicidad de mediciones y datos de la red de vigilancia y contaminación atmosférica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 27, de trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, convertida en pregunta con respuesta oral ante la Comisión por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para contestar a la pregunta tiene la palabra don Enrique Martínez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): En su primer escalón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Perdón, perdón, señor Director General. Damos la palabra a don Jaime González para que formule la pregunta. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Creí que me iban a dejar mudo, y ya no me atrevía a decir nada, por si acaso, pues,

no fuera pertinente. Yo creo que el preámbulo y la propia pregunta en sí resumen cuál es el sentido, evidentemente constructivo, de la misma. A esta Cámara llegan con frecuencia -y así lo vemos aquellos que formamos parte de la Mesa de la propia Cámara- comunicaciones de grupos, ayuntamientos, etcétera, los cuales intentan ponerse en contacto con los representantes del pueblo, y además intentar que estos representantes, si es posible, resuelvan -alguna vez- algunos de los problemas, peticiones, aspiraciones o cuestiones que ellos tienen planteadas. Uno de esos grupos más activos en ponerse en contacto con todos los Grupos Parlamentarios es la Asociación Regional de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, la cual, por este asunto o por otros múltiples, de consumo, sanidad animal, inspecciones de consumo, etcétera, mantiene una relación permanente con la Cámara. Y en un escrito que remitieron a la misma piden que los Grupos Parlamentarios, pues, tomen alguna iniciativa con respecto a las mediciones que se están haciendo, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con las unidades fijas de medición, o las unidades variables de medición de controles ambientales. Y lo que piden fundamentalmente es que, siendo un dato que puede interesar no sólo a la Consejería, sino a la sociedad en su conjunto y, concretamente, a algunos colectivos civiles que pueden ser importantes, pues, pedían que se tomara.... Ante ello, a mí me pareció que una Proposición No de Ley o cualquier otra iniciativa era absolutamente excesivo. Entonces, simplemente una pregunta parlamentaria, en el sentido de que si pensaba la Junta dar publicidad a las mediciones y datos que sobre los parámetros atmosféricos tome la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica y, en caso de ser así, con qué frecuencia y en qué medio.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestación a la pregunta, tiene la palabra don Enrique Martínez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Gracias, señor Presidente. Cíñenme a los términos de la pregunta, he de manifestar que, en su primer escalón, el control de la calidad del aire es competencia y, por tanto, obligación municipal, conforme al ordenamiento jurídico vigente; me refiero a la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Real Decreto 1613/85 y al Real Decreto 1154/86, entre otras disposiciones. No obstante, la Junta de Castilla y León, consciente de la importancia y complejidad de la materia, de la penuria económica de los municipios y de las obligaciones que la legislación le atribuye, está financiando, mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos afectados, una red regional automá-

tica e integrada para la vigilancia y control de la contaminación atmosférica. Entre otras cuestiones, en el clausulado de los convenios referidos, el ayuntamiento asume la explotación de los datos suministrados por las estaciones, y mantenimiento de las mismas y sus equipos, una vez finalizado el periodo de garantía que ofrecen las empresas suministradoras. La publicidad de los datos por los que se interesa Su Señoría la regula la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de siete de junio de mil novecientos noventa, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente. Conforme a dicha directiva, artículo 3, los estados miembros harán lo necesario para que las autoridades públicas estén obligadas a poner a disposición -y deseo subrayar esta expresión-, a disposición de cualquier persona física o jurídica que lo solicite, y sin que dicha persona esté obligada a probar un interés determinado. Este último inciso también sería conveniente resaltarle. Los estados miembros determinarán las disposiciones con arreglo a las cuales se facilitará de forma efectiva dicha información.

Asimismo, el artículo 7 dispone que los estados miembros adoptarán las medidas necesarias para facilitar al público información de carácter general sobre el estado del medio ambiente, utilizando medios tales como la publicación periódica de informes descriptivos.

Finalmente, artículo 9, los estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, a más tardar el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Informarán de ello inmediatamente a la comisión.

Si bien la traslación al derecho español de los contenidos de esta directiva no ha sido llevada a cabo, la Consejería, preparando el futuro en el diseño de la red y de los centros de proceso de datos, ha tenido en cuenta la elaboración de resúmenes lo suficientemente claros y concisos para que resulten manejables.

Para terminar, Señoría, la Consejería -y hay que dar por supuesto que también los ayuntamientos- pondrán su información a disposición de quien la solicite, y facilitarán al público la información de carácter general en los términos que el Estado determine. Por lo que, concluyendo, la frecuencia y el medio de publicidad de los datos estará, sin ninguna duda, en total congruencia con lo que disponga la norma estatal que en su día se promulgue.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Muchas gracias. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bien, es evidente que el Director General ha dado una contestación prolija y detallada de cuál es la normativa legal que puede regular en su momento o que regula en estos momentos ya el acceso a determinadas informaciones de carácter medioambiental. Este Procurador se encuentra en el dilema de tener que digerir oralmente una cuestión que podía haber estudiado por escrito, puesto que la pregunta fue formulada por escrito a esta Cámara, y nos hemos visto en la penosa obligación, como en otras muchas, de transformarla en oral al no haber recibido este Grupo Parlamentario, en concreto este Procurador, una pregunta..., una contestación, que podía haber sido esa misma que nos ha dado el Director General, pero reflejada en un documento. La vamos a tener igual, pero, evidentemente, el Diario de Sesiones de esta Comisión nos va a permitir tener acceso a lo que el señor Director General nos ha contestado.

Dicho eso, tengo que decir que a mí me parece muy bien todo lo que ha dicho, que exista una regulación general de la información medioambiental de carácter estatal, que tiene que estar preparada antes del uno de enero del noventa y tres, parece ser que ha dicho. Después ha dicho, ha citado una serie de artículos. Pero, en definitiva, y a la postre, yo creo que, sin que eso exista y respetando que la Junta ha firmado un acuerdo que concede a los ayuntamientos la explotación de los datos -al parecer-, independientemente de que... supongo que la Junta conservará la propiedad sobre los equipos técnicos e instalaciones fijas, porque hasta ahí podíamos llegar, a mí me parece, desde luego, un error el ceder absolutamente la explotación de los datos a los ayuntamientos. Si hay un convenio en que la Junta toma la iniciativa de colaborar con los ayuntamientos, la copropiedad de la explotación de esos datos debería ser evidente, aunque para esa coexplotación hiciera falta el acuerdo de ambas partes, y ni una ni otra parte pudieran tomar iniciativas sin el consenso de ambas. Pero el ceder absolutamente la explotación de los datos a los ayuntamientos a nuestro Grupo nos parece excesivo.

De cualquier manera, y a pesar de todo lo que ha dicho, yo pienso que la Junta puede perfectamente, como ha dicho además el propio Director General en una frase que yo comparto, adelantarse y preparar los terrenos. Y, desde luego, dar publicidad, si así lo desea, a las mediciones y datos que sobre parámetros atmosféricos tome la Red de Vigilancia de Contaminación Atmosférica, publicarlo periódicamente. Y, en lugar de forzar a los usuarios a que sea siempre la información a la demanda, ha dicho exactamente: se facilitará de forma efectiva o a disposición de quien lo solicite, bueno, pues, en muchos casos, y cuando existen colectivos civiles interesados en la materia, puede ser también razonable que esos resúmenes que el propio Director General ha reconocido que existen, y además ha dicho

que son resúmenes entendibles y claros, pues, se pongan a disposición explícita, no a petición, sino explícita en una publicación, o en los boletines oficiales, o por la multitud de formas que puede haber de que esa información llegue directamente a los colectivos afectados e interesados, sin necesidad de tener que formular la petición explícita, que a veces, pues, resulta, para un colectivo, para una persona, o para un grupo, pues, dificultosa y a veces molesta.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para dúplica, señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Gracias, señor Presidente. Al hilo de la intervención de Su Señoría, en primer lugar, manifestar que yo también lamento el tener que contestar oralmente, y más quizá con una intervención prolija, a una pregunta que se formuló por escrito, y, por razones que a mí no se me alcanzan, me veo también en la penosa obligación de comparecer esta tarde de inicio de fin de semana de puente aquí, con Sus Señorías.

Pero, sin perjuicio de la normativa que he citado, no es que sea una normativa futura, es que es una normativa presente que ha de ser asumida en el derecho interno. Y esa asunción en el derecho interno es la que nos va a dar la medida exacta de lo que, como mínimo, hay que hacer con esa información medioambiental que se dispone. Indudablemente, nos podemos no sólo preparar para el futuro, sino incluso adelantarnos y empezar a facilitar información ya, de alguna manera, a determinar, con independencia de lo que en su momento el Estado, en cumplimiento de esta directiva, regule. Sólo ocurriría que en su momento nos tendríamos que adaptar. En principio no habría mayores problemas. El único... la única cuestión estriba en que, hoy en día, la parte de la red regional que está instalada, puesto que no se finalizará, por el volumen de inversiones y las disponibilidades presupuestarias que las Cortes destinan a estos fines anualmente, repito, no se finalizará hasta el año noventa y cuatro, esa parte de la red instalada, los datos que en este momento facilita son poco fiables, son poco fiables, porque los aparatos instalados están, justamente, calibrándose. Entonces, esos datos que en este momento proporcionan los equipos instalados no tiene sentido facilitarles en este momento. Salvo en el supuesto de la ciudad de Valladolid, que el Ayuntamiento ya tiene totalmente instalada su red -puesto que fue la primera y, digamos, modelo para todo el resto de implantaciones-, la tiene calibrada y está en explotación; y, según mis últimas informaciones, la Concejalía municipal de Medio Ambiente está estudiando el cómo hace público esos datos, a lo cual esta Consejería, desde luego, le va a animar, en todo caso.

La explotación no es que esté enteramente cedida a los Ayuntamientos, evidentemente, la propiedad de los equipos la retiene la Junta -para eso la paga-; pero lo que sí es cierto es que, según la normativa, la explotación es obligación municipal. Pero ¡qué duda cabe! que el sistema de proceso de datos de la Junta tiene capacidad para acceder a información de la totalidad de las redes de las ciudades, y, en ese sentido, hay una colaboración por parte de la Junta.

En cuanto a la sugerencia del Procurador...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Por favor, le ruego vaya concluyendo, señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Ya mismo, señor Presidente, ya mismo, eran mis últimas palabras.

En cuanto a la sugerencia del Procurador de no esperar a esa norma de derecho interno y adelantarnos al futuro, lo vamos a estudiar. Únicamente, por el momento, sería aplicable a los datos que facilita la unidad móvil de inmisiones, pero a eso no se referían las preguntas de Su Señoría. Muchas gracias, señor Presidente, y perdón por mi abuso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Gracias.

Segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a partida presupuestaria a la que se imputan los gastos del Consejero de Agricultura y Ganadería en visitas a León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Volvemos aquí a hablar de un tema que algunas veces ha surgido ya en el debate parlamentario. Y me refiero, fundamentalmente, al debate presupuestario. Incluso recuerdo alguna vez en que el anterior Consejero de Economía, el señor Pérez Villar, se levantaba a defender, -defender en términos coloquiales, digo-, al anterior Consejero de Agricultura, cuando yo le decía que los datos que tenía los Servicios Centrales de la Consejería de Economía no coincidían con los datos que tenían las propias Consejerías, y el Consejero de Economía siempre decía lo mismo: es que la trans-

misión de datos no es instantánea, y puede ser que los datos en la Consejería sean distintos a los que existen en los Servicios Centrales, en Intervención General, o en cualquier otro sitio... en la Contabilidad General de la Consejería de Economía. Aquí se produce un... generalmente, los datos en las Consejerías eran menores que en la... perdón, mayores que en la Consejería de Economía, siempre se había gastado más en la Consejería correspondiente que en la Consejería de Economía, porque en datos de pagos, datos de certificaciones abonadas, etcétera, que estaban contabilizados en la Consejería correspondiente, no habían llegado todavía a los Servicios Centrales. Aquí, ante la noticia, o el conocimiento por mi parte de una situación que no entendía -y a veces sigo sin entender, aunque me imagino cuál puede ser la justificación-, pues, sucede al revés. Los datos de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía a la fecha que yo indico en la pregunta estaban absolutamente comprometidos, y me refiero a la Partida 03.01.049.241, que es gastos protocolarios y representativos, que, a pesar de haber tenido una incorporación de crédito -que también se explicita en el preámbulo de la pregunta- de 2.000.000 de pesetas, con lo cual el volumen global de la partida alcanza 6.000.000 de pesetas, según la Contabilidad General de la Comunidad Autónoma, estaba no sólo comprometido, sino pagado. La única explicación que parece procedente en este caso estimar es que, desde la supresión de la célebre tarjeta VISA ORO, o cualquier otro sistema razonable -como era aquél-, con un doble control de las partidas de los gastos a través de la vía bancaria, incluso a través de la vía de la Consejería, se ha recurrido a la solución -y no tiene otra explicación, o no puede tenerla, a mi juicio- que los gastos a justificar. Quiere decir que se libra el dinero a la Consejería de... a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, con lo cual la Consejería de Economía dice que se lo ha gastado y que lo tiene comprometido, y llega el dinero a la Consejería de Agricultura como gasto a justificar. Y allí, pues, puede pasar, pues... me imagino que la Secretaría General tendrá una cuenta donde se ingresará ese dinero, y de ahí irán tirando para los gastos, de esa cuenta. Y no sé si estoy haciendo futurología, porque a lo mejor no es ésa la solución y hay alguna otra, pero parece razonable que sea esa; funciona casi igual que las propuestas célebres de las cuentas de las inversiones en montes, sólo que aquí en lugar de ser un gasto de inversor es un gasto consultivo, que para eso se inventaron los gastos a justificar, y no para lo otro.

Pero suscitan algunas dudas: ¿existe esa cuenta en la Consejería de Economía..., perdón, de Agricultura, concretamente en su Secretaría General? Si es de gastos a justificar, ¿sólo engloba los gastos de esa partida, de la 241, o engloba más gastos?, ¿es una cuenta general de gastos a justificar? ¿Cómo se llama esa cuenta? ¿En qué entidad bancaria está? ¿Cuál es la mecánica para efectuar los pagos? ¿El Consejero lleva los talones en el bolso y paga con talón, o dice que le pasen la factura

a la Secretaría General? Cuando a lo mejor el gasto está hecho en Soria, o en otro sitio. ¿O lleva el dinero el chófer?, el chófer o cualquiera persona que está con el Consejero y paga la comida inmediatamente después, la comida o cualquier otro tipo de gasto que se realice con cargo a esa partida.

¿O dispone el señor Consejero de algún tipo de forma de pago que no sea dinero con cargo a esa partida?, que esa podría ser también otra solución. Esa partida que existe, que está dotada con 6.000.000 de pesetas, con el saldo que quede en esos momentos, pues, contra eso, por ejemplo, pues, hay una tarjeta de crédito, y se paga contra esa partida con una tarjeta de crédito.

¿Cómo se fiscaliza críticamente esa partida?, porque tiene que haber una fiscalización crítica de los gastos contra esa partida, no sólo una fiscalización de existencia de crédito, que ésa se supone si hay gastos a justificar, sino una fiscalización crítica, de que el gasto que se ha hecho corresponde con el concepto presupuestario correspondiente. ¿Cuándo se hace esa fiscalización crítica?, ¿partida por partida, gasto por gasto, o al final del ejercicio?

¿Cabe la figura del adelanto? ¿Se utiliza esa figura? ¿Es un método más ágil que otro y permite mejor un control de esa partida, o, por el contrario, es un sistema menos ágil que otros y retrasa los pagos? Cuál ha sido, por ejemplo -se podía preguntar-, la tardanza media en los pagos realizados con esa partida a lo largo del año mil novecientos noventa y uno? Yo comprendo que esa partida, esa respuesta no la... puede no tenerla el señor Consejero, pero la preguntaremos otra vez para saber cuál ha sido, precisamente, la tardanza media de su.....

Esas son todas las interrogantes que a mí se me planteaban a la hora de formular la pregunta, y espero que el señor Consejero, que, igualmente, tampoco tuvo, por lo menos la Junta -voy a decirlo así-, no contestó a este Procurador en plazo y forma, con lo cual nos hubiéramos evitado estar aquí, para mí es penoso porque merecería haber recibido una respuesta por escrito, no como al Director General que ha hablado, que me ha precedido en el uso de la palabra, que es penoso porque es víspera de fiesta y está en las Cortes; para mí es penoso porque hubiera preferido tener la respuesta por escrito. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Las dudas que han surgido a Su Señoría cuando ha planteado esta pregunta son muy numerosas, pero sólo las ha materializado con

una pregunta al final. Yo le recuerdo que la pregunta que usted hacía era: ¿Con cargo a qué partida presupuestaria han sido abonados los gastos de la citada comida, así como de cualquiera otra producida en las visitas citadas? Bueno, no obstante, voy a intentar aclararle todo ese montón de dudas que le han surgido, porque son muy fáciles, creo que son facilísimas, y usted, como Consejero que ha sido, creo que las va a entender.

En principio, todos los gastos referentes a atenciones protocolarias y representativas del Consejero de Agricultura han sido y son pagados con cargo a la Partida Presupuestaria 03.01.049.241, y casi con esto le podía responder lo que usted había preguntado, porque usted lo único que me preguntaba era con cargo a qué partida presupuestaria. Yo con esto podía dar por contestada la pregunta, pero, no obstante, en atención a su persona, voy a intentar... dándole más datos.

El Concepto presupuestario 241, atenciones protocolarias y representativas, incluye los gastos protocolarios de atenciones sociales exigidos por las relaciones públicas dentro de un normal sentido del gasto, además incluye los gastos originados por viajes oficiales. Para los mismos, el Consejero dispone de esta partida a través de lo que usted muy bien ha denominado gastos a justificar. La Consejería de Economía libra los gastos, los dineros, a la Consejería de Agricultura como gastos a justificar, y, con cargo a esa partida, se van realizando gastos con las correspondientes facturas, por supuesto, como determina la palabra "gastos a justificar".

¿Quién interviene después esos gastos? Por supuesto que el Interventor, no se puede cargar cualquier factura, como usted sabe, con cargo a esa partida; todas las facturas luego son fiscalizadas, se fiscalizan por el Interventor, precisamente, y dice: esta sí puede entrar, o esta no puede entrar. Y una vez que están fiscalizadas se materializa, por así decirlo, el gasto contablemente.

Por eso a usted, cuando pidió los datos de ejecución del presupuesto, pues, desde Economía le darían que había... que esa partida no tendría dinero, no tendría dinero en Economía, pero ese dinero estaba en Agricultura y estábamos efectuando... cargando gastos con cargo a esa partida. Para más información, le digo que, de acuerdo con la Contabilidad mediante la que se controla dicha cuenta, el día trece de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, fecha en la que se abonó la factura a la que hace referencia el señor Procurador, la partida correspondiente a atenciones protocolarias y representativas daba un saldo, aún sin gastar en esa fecha, de 1.439.081 pesetas, o sea, que todavía había dinero disponible.

¿Cómo se dispone de ese dinero? Pues, hombre, yo creo que es una... usted, como Consejero, precisamente, creo que lo tendría que saber, son cosas que no me tenía ni que preguntar. Normalmente, pues, yo no llevo

dinero, y si lo llevo me dan una factura, pago, me dan una factura, y con cargo a esa factura me abonon luego con cargo a esta partida. U otra persona, es decir, se firma una factura en un determinado restaurante, se va a comer con Procuradores, con otras personas, o con otras atenciones que pueda tener el Consejero, se firma la correspondiente factura, y esa factura pasan a Secretaría a cobrarla, con cargo a esta partida presupuestaria. O sea, que es el normal funcionamiento de una partida de gastos a justificar, o sea, es como una más.

Y, normalmente, pues, ya le digo, yo... mis gastos han sido exiguos, yo creo que no... creo que he tenido... o sea, en ese aspecto soy creo que demasiado austero reo que demasiado austero. Alguien me tacha de austero, no me importa, yo creo que soy así, no... en ese aspecto no me importa serlo. Y creo que no ha habido ninguna irregularidad absoluta en el manejo de esta Partida Presupuestaria.

Con respecto a la comida de León, pues, mire usted, Señoría, yo he visitado todas las provincias, capitales de provincias. En estas capitales de provincia me he reunido con el Jefe del Servicio de Agricultura y con todos los Jefes de Sección, y no sé, y por cortesía y deferencia hacia los mismos, después de estar reunido y trabajando con ellos, nos hemos ido a comer. Yo creo que es normal. Pero no sólo en León, en Palencia, en Segovia, en todas las provincias. Nos hemos ido a comer y usted sabe que esas comidas, pues, siguen siendo de trabajo, porque en las comidas se seguía trabajando.

Para demostrarle más aún mi austeridad, he procurado... bueno, he procurado y he mantenido que, en todas las provincias donde había una Escuela de Formación Profesional Agraria, nos íbamos a comer a la Escuela de Formación Profesional Agraria para evitar gastos. Se gasta dinero, pero es mucho menor, usted comprenderá que es mucho menor el gasto de ir a una Escuela de Formación Profesional Agraria a comer a un comedor normal y corriente, con la comida que están comiendo los alumnos ese día, que irnos a un restaurante de la capital, que normalmente es más caro. En aras a esa austeridad, ¿eh?, nos íbamos a una Escuela de Formación Profesional Agraria, a la Escuela.

En León, pues, no hay escuela, en capital, en la capital, no hay escuela en la capital, y, entonces, pues, nos fuimos a un restaurante, nos fuimos a un restaurante y nos fuimos a comer a un restaurante. En los demás sitios, pues, nos fuimos a comer a una escuela. Y yo creo que, no sé, ya le digo, en aras de la cortesía y deferencia, en mi primera visita, hacia los funcionarios, hacia los Jefes de Sección, especialmente, y Jefes de Servicio de esa provincia, pues, es normal invitarles a comer, con cargo a los gastos protocolarios del Consejero. Si voy otro día a esa provincia, pues, ya no les invitaré a comer, porque ya... Normalmente, no les invitaré a comer, a todos. Nada más, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Sin ánimo de tensionar el ambiente, porque no es ése mi propósito, decir dos cuestiones.

Ya el otro día, en el debate con el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio -con el cual, generalmente, los debates son más tensos-, pues, se aludió a este humilde Procurador, no como tal -que es en virtud de lo que estoy aquí-, sino como pescador ilustre o una cosa así. Y yo le dije al señor Consejero que no era razonable personalizar los debates y que no tenía ningún sentido hacerlo; que mis funciones aquí eran las que eran, y, como tales, cumplía. Bien.

La deferencia a que usted ha hecho referencia no me la debe a mí por haber sido Consejero; me la debe por ser Procurador, haberle formulado una pregunta razonable en tiempo y forma, y usted por no haberla contestado y estar aquí contestándola y, además, adecuadamente.

Y, desde luego, su primera intervención diciendo que, como ha sido Consejero, lo va a entender, de verdad que lo de Consejero no imprime inteligencia. Las cosas se entienden o no se entienden, si se pueden entender. Ser Consejero es un accidente, que ya pasó y que, por lo tanto, desde luego, bueno, yo sé que parece ser que voy a tener que aguantar durante toda mi vida, por lo menos de Procurador, que en cada Comisión se me recuerde mi pasado próximo en el Gobierno de esta Comunidad; pero yo creo que no es procedente.

Dicho eso, que yo creo que tenía que decirlo, porque es que en casi todas las Comisiones... debo de tener muchas actividades extraparlamentarias, porque se me alude por alguna de ellas, ya sean actuales o pasadas, pues me alegro de haber acertado en mi premonición de que no podía ser otro el sistema de funcionamiento, nada más que como gastos a justificar.

Efectivamente, usted ha contestado yo creo que suficientemente a la pregunta que yo le había formulado, incluso ha aclarado algunas de las cuestiones que yo he planteado aquí, entendiéndolo, incluso, que podían ser excesivas. Pero usted sabe también que, según el nuevo Reglamento, y a propuesta del que entonces era Portavoz de su Grupo, señor Cortés, cuando se debatió este Reglamento se introdujo un factor en las preguntas por escrito, en su debate en Comisión, que le dan el aspecto y el fondo, no sólo de debate sobre una cuestión concreta de la pregunta, sino sobre cosas conexas con la pregunta. La prueba es que, después, los señores Procuradores tienen un turno de intervenciones en las que pueden preguntar cosas que estén relacionadas con la pregunta.

Por lo tanto, dicho eso, no me queda nada más que agradecerle la contestación, que yo creo que, realmente, pues, satisface lo que yo había preguntado.

Únicamente decir una cosa más: no hay Escuela de Capacitación en León porque su Grupo Parlamentario, este año, en el último debate presupuestario, se empeñó en no aceptar la Enmienda correspondiente, que pretendía que la hubiera, y porque el año pasado, habiéndose aceptado una Enmienda que posibilitaba la creación de la Escuela de Capacitación Agraria en la provincia de León, y en la capital de la provincia, en ese caso el Gobierno se negó a iniciar los trámites para su construcción. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Su turno de réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí. Muy breve. Yo quería decirle a Su Señoría que mi referencia a su persona, a su época de Consejero, únicamente lo era a efectos de que es más fácil para una persona entender situaciones por las que él ha vivido y ha pasado. Es más fácil entenderlas que uno que no las ha pasado. Nada más que eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador de la Comisión necesita alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Gracias. Tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta Oral ante Comisión, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a razones de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno, sobre modificación de plazos de caducidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, realmente, la pregunta viene originada... y reitero que es una pregunta escrita -lo voy a reiterar en todas, porque creo que es mi obligación-, era una pregunta escrita, que podía haber tenido su contestación normal a través de una respuesta escrita, y que estamos aquí, precisamente, por no haberse producido ese hecho.

Bueno, pues, habla de una cuestión que a mí me llama la atención. Existía, o existen, tres líneas muy importantes, dentro de... que ahora gestionará -supongo- la nueva Dirección General de Industrias y Comercialización Agraria o parecido. Bueno, una línea, Indus-

trias y Comercialización; otra, por abreviar, Consejos Reguladores, etcétera, etcétera, etcétera; y otra, industrias chacineras que suscriban contratos homologados con el MAPA para... etcétera. Coincidían todas en su plazo de finalización de presentación de solicitudes: treinta -once- noventa y uno.

La primera de ellas tenía un plazo de caducidad de las solicitudes -vamos a decirlo así- de un año, con lo cual, el treinta -once- noventa y dos, aquella solicitud que no hubiera recibido contestación o que se le hubiera contestado expresamente que no veía... bueno, pues, no tenía ayuda, no tenía encaje. Las otras tenían un mes, porque su plazo de caducidad era el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Aparece una Orden de la Consejería, que modifica esas cuestiones, alargando los plazos de caducidad. La primera, un año más, o sea, lo duplica: treinta once noventa y dos, en este caso... perdón, treinta -once- noventa y tres; o sea, que todavía queda, aproximadamente, año y ocho meses para que una persona -que es así, lo digo porque es así- que ha presentado la solicitud el último día de plazo del año anterior sepa si se le ha concedido o no la ayuda, no que tenga la ayuda; podría suceder que no supiera hasta dentro de casi dos años si se le ha concedido o no se le ha concedido la ayuda. En los otros... Eso significa una duplicación del plazo, se multiplica por dos. En los otros casos pasa de un mes a un año; se multiplica por doce el plazo.

Mi pregunta es: ¿cuáles han sido las razones que le han llevado a la Consejería a modificar esos plazos de caducidad de las.....?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): ¿Terminó el señor González? Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. La Orden de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno, sobre ayudas a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios de Castilla y León, suele, normalmente, concurrir con otras líneas de ayuda o fuentes de financiación para las mismas inversiones. Estas fuentes de financiación para estas inversiones son, en síntesis: las del FEOGA, FEOGA orientación, a través de los Reglamentos de la Comunidad Económica Europea; incentivos económicos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda; y también el Real Decreto 1462/86 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es decir, son tres líneas de ayuda, más las líneas de ayuda de la Comunidad Autónoma. O sea, que, sobre una petición, sobre una fuente de financiación, aparecen tres posibles líneas de ayuda.

La Consejería de Agricultura viene considerando que es conveniente tratar de que se financien inversio-

nes con la mayor cantidad de dinero posible, especialmente el procedente de otras Administraciones, utilizando el Presupuesto propio como financiación complementaria. Esto nos obliga a aplazar las concesiones, en espera de que se produzcan resoluciones de las ayudas de otras Administraciones, que suelen prolongarse, con cierta frecuencia, por tiempos superiores a un año desde la presentación de solicitudes.

De no ampliarse el período de vigencia de solicitudes a dos años, podrían producirse perjuicios a determinados industriales, como consecuencia de las denegaciones de ayudas de otras Administraciones y la anulación, por supuesto, al estar fuera de plazo la nuestra.

En cuanto a otras Ordenes Consejos -Reguladores, asociaciones sectoriales y ayudas a chacineros-, la práctica viene demostrando que es imposible la resolución de los expedientes en el plazo de veinticinco días desde la presentación de solicitudes en la respectiva provincia. Siempre se produce una presentación masiva de expedientes en las fechas límite y suelen aparecer defectos de documentación, que retrasan la tramitación y resolución, por causas no imputables a la Administración.

Por todo ello, Señoría, creo que, con esta respuesta, damos cumplida información a su pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, este sistema obliga a un esfuerzo a este Procurador para saltar de un tema a otro, realmente, difícil.

Yo creo, por lo que deduzco de su intervención, que la Consejería plantea estas tres líneas de ayuda, por lo menos la primera -en las otras dos no parece que esté tan claro-, con un concepto de complementariedad o subsidiariedad de otras cuyos fondos proceden de Europa, fundamentalmente.

Tengo la duda, porque es evidente que no domino la materia lo mismo que lo puede hacer usted, si todos los expedientes que se tramitan al amparo de la primera de las líneas tienen ese carácter de complementariedad. Yo creo, sinceramente, que la Orden no lo explicita así y, desde luego, hay expedientes que reclaman una ayuda de la Consejería, pero no acuden a otras líneas de financiación de otra naturaleza.

Por lo tanto, sólo se pueden producir los perjuicios en el caso que la denegación de ayudas europeas fuera absolutamente vinculante para la denegación de las ayudas de la Consejería.

Realmente, eso plantea una situación difícil. Yo creo que no tiene por qué ser así. Conocidos los tipos medios de ayudas de las otras líneas, conocidos los tipos medios de ayudas de las líneas de la propia Consejería, podría haber, desde luego, lugar a resoluciones con carácter provisional que garantizaran que, si otras Administraciones –ya sea la estatal o la europea– se retrasan en la resolución de sus expedientes, no tuviera eso que implicar caducidad en la resolución de la Consejería.

Y, en segundo lugar, puede haber expedientes de ayuda directa a la Consejería que no estén sometidas a ese proceso y que, tal como está hecha la ampliación de plazo, se ven sometidas al mismo tratamiento que las demás.

Por lo tanto, a nuestro juicio, procedería, si eso es así, que en la ampliación de plazos se hubiera hecho una precisión, que es que la ampliación de plazos, caso de ser justificable –que a mí me parece excesiva, de todas maneras–, hubiera afectado a aquellas líneas... a aquellos expedientes en que el peticionario se hubiera acogido además a otra actuación de otra Administración, ya sea nacional o europea.

Por lo tanto, a mi juicio, parece, puede entenderse, en el caso de que la ayuda de la Consejería tiene carácter de complementariedad de otras, pero no puede entenderse bajo ningún concepto en el caso que no tenga ese carácter. Y eso no queda reflejado en la ampliación de plazos que la Orden dice.

Y en segundo lugar, pudiendo admitir que del treinta del once del noventa y uno al treinta y uno del doce del noventa y uno, o sea, un mes, no es suficiente para resolver un expediente, no para resolverlo, para decir sí o no, lo que no parece procedente es que, por el hecho de que un mes no sea suficiente, se pase de un mes a doce; o sea, no es suficiente treinta días, entonces, vamos a darnos un plazo generoso de trescientos sesenta. No. Yo creo que la Administración tiene la responsabilidad de ajustar sus plazos. Nosotros no hicimos la Orden. Los industriales no han hecho la Orden en el que ustedes mismos se concedían un plazo de un mes, lo cual indica, a mi juicio –y estoy de acuerdo con eso–, un desconocimiento de lo que es la tramitación de un expediente de esa naturaleza. Porque, simplemente, si hay que subsanar un error o pedir una documentación complementaria, posiblemente ya no es suficiente ese plazo.

Pero pasar de treinta días a trescientos sesenta, bueno, es... tal vez, liberarse demasiado. Porque, al final, resulta que, por la tendencia inevitable de la Administración, me temo, me temo que se vayan a agotar también los plazos. Igual que se han agotado esta vez. Porque esa Orden se produce, si no recuerdo mal, el treinta de diciembre del año noventa y uno, o sea, que

hasta el último día del plazo de vencimiento para resolver las cuestiones no se da cuenta la Consejería que es imposible de hacer y que hay que prorrogar los plazos. Lo podía haber visto el primer día. Pasa un poco como con las preguntas: hasta el último día de plazo no se da cuenta que no las puede contestar en el plazo y pide una prórroga. Bueno, pues aquí igual. El treinta de diciembre, que es la víspera de vencimiento del plazo de la ... de las preguntas, deciden que no hay tiempo, hacen una Orden, y se publica en el Boletín Oficial, por cierto y que curiosamente, dos veces –y anuncio ya que si me contesta ahora a eso, que posiblemente haya sido un error, retiraría la pregunta siguiente–; no lo entiendo, de treinta a trescientos setenta. Darse cuenta el último día de plazo. Lo cual, todo eso genera una inseguridad en el peticionario, una inseguridad en el industrial que acude a estas líneas, que realmente le puede tener perplejo. Porque no es fácil de entender. Si esto se intenta explicar a algunas personas, desde luego, lo entienden con dificultad, tal vez porque no hayan sido Consejeros antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Empiezo por la segunda parte, Señoría. Con respecto a la duplicidad de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Efectivamente, esta Orden de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de la Consejería, por la que se modifican los plazos de caducidad de solicitudes de ayudas, se publicó dos veces en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. Especialmente se publicó el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno y el siete de enero de mil novecientos noventa y dos.

La fecha de salida de dicha Orden para su publicación es de veintisiete del doce del noventa y uno, desde la Consejería. La doble publicación ha derivado de un fallo por parte del control del servicio correspondiente, ya que para su primera publicación, y por urgencia, se remitió el texto vía fax, al tiempo que la documentación normal iba por el correo ordinario. La recepción de esta documentación de correo ordinario, pues originó una nueva publicación. Reconocemos que ése ha sido el motivo de la doble publicación. La remisión urgente vía fax y la segunda remisión vía correo ordinario, y eso dio lugar a la publicación.

Respecto al resto de la pregunta anterior, yo preferiría, si el señor Presidente lo tiene a bien, que el Director General de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural, conteste a Su Señoría, si el Presidente lo autoriza.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR TORRES RIOL): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como Su Señoría ha dicho, la Orden tiene carácter complementario de otras tres del Estado, dos de otras dos del Estado y una de la propia Comunidad Autónoma, que, como la respuesta del Consejero ha dicho, tienen unos plazos muy elevados para tomar la decisión de si esos expedientes son aprobados o no.

El hecho de que nuestra Orden tenga carácter complementario supone siempre que se trata de conseguir, para el industrial que lo pide, la mayor cantidad de subvención posible, pues no está claro que las subvenciones que da Incentivos Regionales en colaboración con el Estado, el 14,62, o bien, el FEOGA orientación, tengan unos módulos fijos.

Presuponer esos módulos por nosotros supondría asignar una cantidad fija en nuestra aprobación, en la Comisión Provincial o en la Comisión Regional, que, en caso de que después el correspondiente organismo cofinanciador elevara esa cantidad, hacía que nuestra parte hubiera sido más elevada de lo que en realidad hubiéramos gastado si hubiéramos dilatado nuestra decisión hasta que las otras Administraciones hubieran decidido su cantidad.

Efectivamente, tiene carácter complementario, y son pocos los casos que se dan, en los cuales algún industrial recurre sólo a nuestra línea de ayuda, porque nosotros, porque nosotros procuramos, cuando se hacen las peticiones, que pidan a todas las demás, con objeto de que el fondo autónomo se utilice de la mejor medida posible y alcance al mayor número de industriales. Es cierto que hay algún industrial que, dado la tardanza que tienen las otras Administraciones en tomar sus decisiones, piden sólo a nuestra línea de ayuda; entonces, nosotros le adjudicamos el máximo módulo que nosotros tenemos estandarizado dentro de nuestras previsiones. Pero eso siempre supone para la Comunidad Autónoma un gasto mayor que lo que hubiera supuesto en caso de haber accedido a alguna de las otras cofinanciaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, ¿algún Procurador quiere alguna aclaración sobre el tema de la pregunta?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, puesto que me ha contestado a dos preguntas, me gustaría contestar, brevísimamente, en réplica a la segunda pregunta que me ha contestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Cuarto punto del Orden del Día. El señor

Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con respuesta oral ante Comisión formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la doble publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería".

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Pretendía hacerlo mucho sencillo contestando en una brevísima dúplica. Visto que los preceptos reglamentarios nos lo impiden, pues, ¡qué le vamos a hacer!

Decir que me doy por satisfecho con la respuesta que el Consejero me ha dado. Y que, desde luego, puesto que esas cosas tienen importancia, procuren que tanto... que se lleve un doble control. Porque sería explicable que en aras a la urgencia, porque se les acababa el plazo, en la Consejería de Agricultura se hubiera producido la doble vía fax y carta; mal, pero, bueno, se puede explicar. Lo que es inexplicable es que en el Boletín Oficial no lleven un mínimo control de las disposiciones. Ambas dependen de la Junta. Por tanto, yo creo que la Junta debe coordinarse para que no sucedan esas cuestiones, que la verdad es que desde el punto de vista del administrado, dan una impresión realmente pobre del funcionamiento de la Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. ¿Algún Procurador necesita alguna aclaración sobre el tema de la pregunta?

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con respuesta oral en Comisión del señor Procurador don Jaime González González, relativa a adjudicación de los estudios sobre el medio físico y las unidades de potencial agrario de diversas comarcas en León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: La Consejería de Agricultura, según una noticia difundida en los periódicos, en concreto el dieciocho de enero del noventa y dos, pues, aparece como que la Consejería de Agricultura firma con la Universidad de Valladolid un acuerdo de elaboración de una serie de estudios sobre medio físico y las unidades de potencial agrario en cuatro comarcas: Esla-Campos, Sahagún, Tierras de León El Bierzo.

En la formulación de mi pregunta, yo me planteo algunos interrogantes, como que las cuatro comarcas están ubicadas en la provincia de León, en la provincia de León hay Universidad, en la Universidad hay departamento de geografía, y, realmente, parece que podría haber sido la Universidad de León la encargada de realizar esos estudios sobre unas comarcas que están, concretamente, en la provincia de León.

Se me puede contestar, evidentemente -no sé si lo hará así, pero se me puede contestar-, que bueno, que la Universidad de Valladolid tiene un equipo competente en la Cátedra de Geografía, que estoy absolutamente seguro que lo tiene y yo en mi pregunta no cuestiono esa cuestión. Se me dirá, posiblemente, porque yo he repasado los antecedentes de la época ésa mía a la que usted alude con tanta frecuencia, de si yo había hecho alguna adjudicación a esa Cátedra para que no se me esgrima ahora como contestación. Efectivamente. Pero usted sabe que fueron becas, que tienen un carácter absolutamente distinto que estudios monográficos y de esa naturaleza.

También, nosotros en tiempos hicimos algún estudio sobre... además, yo creo que eran temas concretos: estrictos, regadíos de Riaño, estaba en aquel momento en marcha el tema del pantano de Riaño, había que estudiar realmente la zona regable de Riaño; yo creo que ése fue uno de los trabajos que se encargó. Y, el otro... se me pierde en la noche de los tiempos y no he sido capaz de encontrar documentación. Me lo va a decir usted, me alegro mucho.

A mi juicio, eso, ninguna de las cuestiones exime de la pregunta. Y, posiblemente, posiblemente, pues, no sea necesario ofrecer el trabajo como si fuera una contratación administrativa de una obra o de cualquier otra cosa, posiblemente la Junta esté capacitada, legalmente, para realizar convenios de esta naturaleza con el equipo universitario que quiera, sobre todo si, como en el caso de algunas universidades, existen convenios marco que, prácticamente, al amparo de esos convenios marco, permiten que cualquier tipo de actuación se...

Por eso mi pregunta era que ¿cuáles han sido el sistema seguido para la adjudicación? ¿Cuáles han sido las razones para la adjudicación de las mismas a la Universidad de Valladolid? Y, ¿se ofreció su posibilidad de acción a otras universidades y, concretamente, a la de León?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, el señor Consejero, para contestar a la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. En virtud del desarrollo del convenio marco establecido ante la Junta de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, de fecha seis de

agosto de mil novecientos ochenta y siete, se ha suscrito, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Valladolid, para la realización del estudio del medio físico y las unidades de potencial agrario en las comarcas leonesas de Esla-Campos, Sahagún, Tierras de León y El Bierzo.

La realización de dicho estudio se hará por el departamento de Geografía de dicha Universidad de Valladolid, y, en su nombre, en nombre de este departamento, el profesor Molinero Hernández, profesor titular de análisis geográfico regional de dicho departamento.

En conversaciones mantenidas por dicho departamento con esta Consejería se llegó a la necesidad de realizar estudios del medio físico de las comarcas agrarias, comunidades básicas, para un posible establecimiento de planes de desarrollo de ordenación del territorio y de aprovechamientos agrarios o forestales. Como objetivo final del estudio pueden establecerse y delimitarse las unidades de potencial agrario dentro de una comarca. El citado departamento está formado por una serie de personas, que creo que no viene... no es el motivo de decir sus nombres. Y este estudio no se ofreció a ninguna otra universidad, en virtud del artículo 2 del punto 4 de la Ley de Contratos del Estado, ya que los convenios de cooperación que celebre la Administración con otros entes de derecho público están excluidos del ámbito de la Ley, sin que le sean aplicables los preceptos que en ella se establecen con entes de derecho privado.

Esta Consejería ha hecho varios convenios con algunos departamentos de la Universidad de León, así como con otras universidades, referentes a temas agrarios sin pensar en la ubicación de dichos centros, sino solamente en la bondad de los trabajos. En cualquier caso, la Consejería de Agricultura y Ganadería sigue abierta en cooperar en cualquier estudio considerado de necesidad para el sector agrario, tanto con la Universidad de León como cualquier otra, y especialmente con la Universidad de León, como está pasando ahora, en materia de ganadería con el CENSYRA, que se están realizando estudios y experiencias en colaboración con la Universidad de León.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. En turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuevamente la prolijidad de la contestación, pues, me obliga a un esfuerzo suplementario, que hubiéramos podido evitar si hubiéramos obtenido, en plazo y forma, la contestación correspondiente por es-

crito, que me hubiera permitido calibrar, por ejemplo, si realmente ese artículo que ha citado de la Ley de Contratos del Estado -que no lo dudo- dice lo que dice que dice. Pero a mí me hubiera gustado hasta poder con.... Así, realmente, es imposible venir aquí a esta Comisión a hacer una respuesta oral sabiéndose de memoria la Ley de Contratos del Estado en puntos concretos.

De todas maneras, del hilo de la me ha parecido entender que hay un convenio marco con la Universidad de Valladolid y que al amparo de ese convenio marco es en el que se ha firmado esto. Pero también me ha parecido entender que eso se ha firmado -y ruego que me corrija si me he equivocado, si me equivoco- después de unas conversaciones con la Universidad de Valladolid. O sea, que el procedimiento hubiera sido: convenio marco, conversaciones con la cátedra correspondiente, decisión de cuáles son las comarcas que hay que estudiar, firma del convenio-marco, el convenio con la correspondiente cátedra. Me ha parecido entender que ha sido eso la secuencia de hechos. Y la repito por si acaso hubiera alguna duda. Primero, firma del convenio marco, que data además del setenta y siete, según parece, perdón, ochenta y siete, no setenta y siete, ochenta y siete; segundo, conversaciones con la cátedra de la Universidad de Valladolid, y de esas conversaciones se suscita la necesidad de hacer esos estudios y, entonces, se firma el convenio, amparado por el convenio-marco, para hacer los estudios de esas comarcas. Lo cual, y perdone que le diga, señor Consejero, no parece el sistema más adecuado para programar estudios de esa naturaleza. Yo creo que hay que programar de una vez para siempre los estudios que tiene que hacer esta Consejería y otras Consejerías, pero ésta en concreto. Yo le agradezco que no me haya citado, porque posiblemente lo tendría apuntado, casi seguro que lo tenía apuntado por los gestos que hizo antes, a mí como contratante de algún otro estudio. Pero, puestos a hablar de hacer estudio, puesto que usted tiene intención de hacerlo, era un estudio para la zona regable de Riaño, que es un hecho concreto, en una situación concreta que se producía, y que iba a generar una nueva zona regable y que había un problema concreto. Es un estudio justificado. Lo que a mi juicio no tiene justificación, y sus dineros costará -y se lo pregunto ya, por si acaso lo sabe-, pues, la realización de esos cuatro estudios. El Bierzo, ¿por qué no Gredos?, ¿por qué no Merindades? ¿Cuáles han sido las razones de planificación que nos llevan a esos cuatro estudios? ¿Por qué no otras? ¿Por qué no se planifica si es que realmente hay que hacer un estudio comarcal de medio físico y de potencial agrario, por qué no se... todas las comarcas, se planifica un orden, se dice por qué ese orden, etcétera? ¿Por qué se actúa siempre a salto de mata en el tema de los estudios? Eso nos lleva a que cuando hay un debate presupuestario veamos partidas de estudios por todos lados, cada Consejería tiene cinco partidas de estudios, incluidas en distintas Direcciones Genera-

les, sin ningún tipo de planificación, centralización y secuencia lógica.

A mí, desde luego, tanto de su conversación, tanto por el sistema por el que se han elegido las zonas, que han sido conversaciones, y le agradecería, porque, claro, al escuchar lo que se lee puede haber errores, pero si hace el favor lo comprueba; conversaciones con la cátedra correspondiente que han decidido hacer esos estudios, la conveniencia de esos estudios y esos estudios. Pero ¿por qué no otros? A lo mejor si va usted a la cátedra no sé qué de la Universidad de Salamanca en lugar de éstas dicen que Las Batuecas. Y, desde luego, yo estoy de acuerdo en que usted ha atendido a la calidad de los trabajos.... y no a la ubicación del centro. Lo que no estoy tan seguro es de sus interlocutores. ¿Usted está seguro que sus interlocutores, cuando decidieron eso, tuvieron los mismos criterios? ¿Me lo garantiza? Repito: a lo mejor si va usted a otra universidad, a la reciente creada de Burgos, igual ha tenido tiempo de dotarse de ese componente localista, igual ya le dice que tienen que estudiar Merindades u otra de por allí. Por tanto, yo creo que estudios de esta naturaleza, que son una sangría importante para los presupuestos de la Consejería, que, realmente, tienen que contemplar la globalidad del territorio, tienen que estar sujetos a una planificación, y no a que se decidan en conversaciones con una determinada cátedra. Porque, realmente, que los cuatro sean en la misma provincia, que no haya otras comarcas interesantes que también deban ser objeto del estudio del medio físico y de la potencialidad agraria, yo, por lo menos, personalmente, desde luego, no me lo creo, no me lo creo. Lo que sí creo es que en esta materia en concreto -y lamento decirlo- ha habido, desde luego, una falta clara de planificación en esos estudios, en la elección de esos estudios y no otros en la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Su turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería hacer notar a Su Señoría la fórmula con que normalmente se realizan estas actividades, estos convenios. Primero, se parte, en general, de un convenio marco. Una vez que tenemos ese convenio marco la Consejería o las Consejerías, pues, tienen unas necesidades, fijan unas necesidades. En este caso, se estudió la necesidad de hacer estos estudios; seguro que hay muchos más estudios que hacer, pero se dio prioridad a éstos. Y una vez que hemos sabido esas necesidades, que tenemos necesidad de hacer esos estudios nos ponemos en contacto con el personal de la universidad con los que tenemos ese convenio marco y hacemos un convenio de colaboración específico, precisamente, para esas necesidades

que hemos detectado que tenemos, y que entendemos que nos las van a satisfacer en la universidad en base a ese convenio marco original que habíamos tenido. Yo creo que es una forma normal de trabajo y como trabaja todo el mundo, y creo que es como se trabaja de una forma ordenada.

¿Y por qué fue la Universidad de Valladolid? Pues, precisamente, para atender a esta necesidad con base a ese convenio marco general del año mil novecientos ochenta y siete. Y ya le digo que es una situación normal y de atención de necesidades previamente planificadas... planificadas estaban, porque si no estaban planificadas o no se sabían las necesidades no se podía firmar el convenio, y en base a esa necesidad, pues, firmamos ese segundo convenio de colaboración para atender a esas necesidades.

Usted me decía que en su época de Consejero había tenido también relaciones con este departamento. Pues sí, porque se concedieron becas a personal de este departamento, y yo creo que serían becas necesarias en su momento y muy fructíferas -como usted dice-, y muy oportunas, sobre todo en el momento en que se determinaron, el estudio... exactamente, estudio sobre la ordenación de cultivos y aprovechamientos de nuevos regadíos derivados del embalse de Riaño en su momento determinado, cuando estaba en auge ese tema. Y también otra beca, también, que se concedió sobre estudio del actual y futura... de la concentración parcelaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. O sea, son temas de actualidad y que se dieron a becarios, becarios que hoy pertenecen, precisamente, a este departamento de geografía de Valladolid. O sea que yo creo que la profesionalidad y la categoría, el prestigio que tiene este departamento, que nadie lo ponemos en duda, pues, creo que harán unos buenos estudios que nos valdrán para tomar decisiones en un futuro; decisiones que... entendíamos que era necesario conocer los estudios previamente al conocimiento de esas necesidades, de esas zonas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Algún Procurador necesita alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? El señor Secretario dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con respuesta oral en Comisión del señor Procurador don Jaime González González, relativa a construcción de estaciones de aviso".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí. Señor Presidente, muchas gracias. Este es un tema que a mí me tiene especialmente sensibilizado, porque a lo largo de los últimos debates presupuestarios hemos incidido en él siempre, de manera notoria, y siempre, además, en la misma dirección, y siempre hemos obtenido la misma respuesta: que nuestras enmiendas presupuestarias, que tenían, en todo caso, como objetivo la supresión de las partidas dedicadas a estaciones de aviso, eran... en el anterior debate presupuestario por don Joaquín Serrano, que no está aquí en estos momentos, pero que su palabra se guarda en los Diarios de Sesiones de esta Cámara, y en la última ocasión por el Portavoz del PP en esa Comisión, bueno, pues, siempre me ha contestado lo mismo: que las estaciones de aviso eran fundamentales, que no podía haber ninguna política de plagas o de sanidad vegetal sin estaciones de aviso, y que, por lo tanto, se mantenían esas estaciones. Hasta el último debate presupuestario, en el cual, sorprendentemente, se acepta el planteamiento de que pueden no ser absolutamente imprescindibles esas estaciones de aviso, y se reduce su cuantía, no se eliminan las partidas, sino que se reducen sus cuantías, eso sí, sustancialmente, pues, yo creo que eran de 25.000.000 de pesetas que figuraban a 2.000.000 en concreto; o sea, 23.000.000 por tres centros, pues, la friolera de 69.000.000 de pesetas suprimidos de esa partida en los últimos presupuestos. Pero no se renuncia a seguir manteniendo en el presupuesto, yo creo que por prurito así, extraño, a seguir manteniendo la partida presupuestaria correspondiente de edificios y otras construcciones en lo que se refiere a estaciones de avisos.

En el año noventa y uno se programaron Avila, Burgos, Valladolid; no se hizo ninguno. Y este año están programados, puesto que se mantiene la partida, y hay que entender que eso, en conexión con el programa que presentó el Consejero en esta Cámara, nos lleva a pensar que... que se tiende a que se quieren construir tres nuevas estaciones de aviso, en León, Palencia y Salamanca, curiosamente sin haber construido las que estaban en el presupuesto anterior. Parecería más razonable que si se hubieran previsto que las tres primeras eran más importante se mantuvieran las tres.

Y eso es lo que nos extraña.... la pregunta de que cómo se explica que en el año noventa y uno no se realizara ninguna estación de avisos y recortando el actual presupuesto se pueda decir que se va a crear una moderna estación en cada provincia -palabras textuales entrecomilladas-. Y, en la actualidad, ¿se desarrollan las funciones... se desarrollan las funciones encomendadas a las estaciones de aviso?, que además le recuerdo que están transferidas y constan expresamente en el Real Decreto de transferencias, de que la Comunidad tiene que asumir las funciones de las estaciones de avisos.

En caso negativo, ¿cuáles son sus proyectos para abordar este incumplimiento normativo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. El programa de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el próximo cuatrienio, como muy bien ha dicho Su Señoría, prevé la generalización de los sistemas de prevención en sanidad vegetal, mediante el funcionamiento de estaciones de avisos y el correspondiente boletín de información que haga llegar ésta a los agricultores de la Comunidad. En estos momentos existe, en las secciones provinciales de agricultura, la infraestructura de personal y medios materiales mínima necesaria para llevar a cabo este programa. No parece, en consecuencia, lógico iniciar de modo indiscriminado la construcción de estaciones de aviso provinciales, que van a exigir una inversión importante y las correspondientes dotaciones de personal y medios, con las dificultades que esto conlleva.

Una estación de avisos, Señoría, no es un edificio; es una forma de trabajar y de enfocar los temas de sanidad vegetal, encauzándolos, básicamente, hacia conceptos de prevención más que de curación. Para ello hace falta personal preparado y medios para análisis, personal y medios que existen en las Secciones Provinciales de Agricultura, y que deben trabajar con el criterio de prevención indicado.

Parecía, en consecuencia, razonable analizar la situación a fondo para tomar la decisión que proceda. Consecuentemente, las razones anteriores justifican que en mil novecientos noventa y uno no se realizaran las obras de las estaciones que inicialmente estaban previstas. Y pretendemos que, inicialmente, las funciones sean desarrolladas por las Secciones de Agricultura Provinciales, con el personal de que disponen, y dotándoles de los medios complementarios que sean necesarios. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Entre las notas que yo tengo tomadas de la preparación de las preguntas, más la que escucho oralmente—lo cual, insisto, dificulta seriamente la contestación, pero tiene, en cambio, la ventaja de que posibilita un debate—, pues, yo tengo que decir algunas cuestiones.

Me ha parecido entender que no parece lógico iniciar de modo indiscriminado una política de construcción de estaciones de avisos. Señor Consejero, los presupuestos de la Comunidad Autónoma no son un documento indiscriminado. Lo redacta la Junta; en

concreto, la Consejería. Y, además, terne sobre ese asunto, terne. Presupuestos del noventa y uno, tres, repito: Avila, Burgos y Valladolid; Presupuestos del noventa y dos, a pesar del intento de suprimir los 25.000.000 en cada una de las estaciones de avisos, defendiendo eso, la Consejería de Agricultura se mantiene firme y dice: bueno, vamos a llegar a una transacción, quitamos veintitrés pero dejamos dos, como manteniendo ahí la bandera de que hay que hacer estaciones de aviso en León, Palencia y Salamanca. Y ahora me dice usted que la estación de avisos, me ha parecido entender, no es un edificio, sino una forma de trabajo. Bueno, de acuerdo, de acuerdo. Pero si yo no le he presupuestado los edificios. Si los han presupuestado ustedes. Si la partida de está en "edificios y otras construcciones", no están en material fungible, o en maquinaria, o en inmovilizado inmaterial, o en personas; están en "edificios y otras construcciones". Y eso no lo digo yo, lo dicen ustedes. Si yo pretendí quitarlos todos. Por tanto, no entiendo ese cambio desde su programa hasta ahora.

De todas maneras, y entendiendo que las estaciones de avisos no son un edificio, porque un edificio no es nada, es un edificio, yo creo que... Por ejemplo, ustedes hablan de medios de análisis, y lo hablan en su programa, y lo hablan en sus documentos. ¿Dónde tenemos esos medios de análisis? ¿en el despacho de los Delegados Territoriales? En algún sitio habrá que tenerlos. Supongamos que hay que poner en cuarentena unos determinados productos, ¿dónde los ponemos?, etcétera. Yo estoy de acuerdo que las estaciones de avisos no son edificios; pero que los edificios o los lugares donde las funciones que hacían y tienen que hacer las estaciones de aviso tienen que tener un lugar, eso está clarísimo. Si se presupuestaron es porque no existían. Y, de repente, ese cambio de filosofía total y absoluto. Yo hubiera entendido, hubiera compartido su filosofía si dice: una estación de avisos no es sólo un edificio. Yo, entonces, de acuerdo. Pero, desde luego, eso de decir que la estación de avisos no es un edificio, que en cambio es un modo de trabajar, y tal y cual, me parece etéreo, sublime y, dadas las situaciones en que están los servicios de la sanidad vegetal, incluso, improcedente, incluso improcedente. Porque en las estaciones de avisos se hacían muchas cosas: boletines, alertas; tendrían que hacer estudios sobre productos fitosanitarios, toxicidades, etcétera, muchas cosas, que realmente, hay que seguir haciendo y que, a mi juicio, me da la impresión de que no se van a seguir haciendo. Pero donde más me ha preocupado, y lo vuelvo a remarcar, porque me parece que ha dicho usted eso. ¿Ha dicho usted que, seguramente, seguramente las van a poder hacer las Secciones? Es que a mí, por lo menos, personalmente, como Portavoz de este Grupo, no me vale lo de "seguramente". O se puede hacer; o no se puede hacer, pero que el Consejero del ramo me diga que seguramente se podrán hacer, seguramente, ¡hombre!, por favor, o se van a hacer, o no se van a hacer; si no se van a hacer,

hay que poner más medios, más personal, más dotaciones, y hacer. Porque, además, le voy a decir una cosa, que yo estoy convencido de que usted sabe.

En la ronda GATT todos los documentos, tanto el de la Comisión al GATT como el informe definitivo del GATT, como el documento mediador -vamos a decirlo así-, todos contienen un apartado... los otros varían: pasan de tres a cuatro, cambian conceptos; pero ahí todos mantienen un apartado siempre, desde el primer momento, que es "sanidad vegetal y control sanitario en fronteras", todos, como un elemento básico. Cuando hablan de esas célebres cajas ámbar y verde, aquellas políticas que se permite a los países fuera de la política y de las limitaciones presupuestarias dotar suplementariamente, está la sanidad vegetal. Por lo tanto es un concepto absolutamente fundamental, y mucho más ahora que van a desaparecer las fronteras, no va a haber aduaneros, como bien se demuestra, o va a haber menos aduaneros, menos control aduanero, y el control se va a hacer en origen, en origen, con lo que se llaman "pasaportes fitosanitarios", que no es un pasaporte, es un documento de otra naturaleza. Pero a mí el que usted diga que seguramente eso va a ser así, y que, desde luego -otra frase que ha dicho-, que deben empezar a trabajar, que creo que lo ha dicho textualmente, me preocupa también, porque yo creí que estaban, de verdad, creí que estaban trabajando, independientemente de las estaciones de aviso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Su turno de dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Sí. Muchas gracias, Presidente. Tiene usted razón, Señoría, una estación de avisos no es sólo un edificio; es algo más que un edificio, los edificios en sí lo único que son son un montón de ladrillos, por así decirlo, una frase muy...

En este aspecto, el proyecto, los proyectos que tiene la Consejería para materializar estas estaciones de avisos es recuperar edificios que pueda tener infrautilizados, no hacer un edificio nuevo, sino edificios que estén infrautilizados; incluso, en una escuela, que sobra algún edificio, pues, ahí se puede instalar una estación de avisos, perfectamente, se puede instalar una estación. Y los gastos de adecuación de esta estación de avisos, de esos... los gastos materiales para adecuar ese edificio serían con cargo a la partida presupuestaria que figura en el presupuesto. O sea, entendemos, y creo que usted entenderá perfectamente, que para hacer una estación de avisos no hay que hacer un edificio nuevo, se puede recuperar un edificio antiguo.

Respecto a que las secciones de agricultura, seguramente, tienen que trabajar. Yo, si he dicho "seguramente", pues, no he querido decir eso. Las Secciones de

Agricultura con... tienen que hacerse cargo de sus competencias en este aspecto. No seguramente; tienen que hacer estas funciones que tienen encomendadas de las estaciones de avisos.

Y con respecto a... me decía que deben trabajar. Yo creo que no he dicho que deben trabajar. No "deben empezar a trabajar"; deben trabajar. Me dicho "deben trabajar", no "deben empezar a trabajar". O sea, no se puede empezar a trabajar, se está trabajando, Señoría, y creo... con mayor o menor acierto, se está trabajando, no se empieza a trabajar.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Algún Procurador necesita alguna aclaración sobre la pregunta? Señor Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Al hilo del debate de esta pregunta de mi compañero Jaime González, me gustaría conocer si el Consejero pudiera decirnos cuál es la previsión durante este año de la puesta en marcha de las estaciones de aviso, y el orden, más o menos, en cada una de las provincias en las que se va a instalar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor Consejero, por favor, ¿puede contestar?

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Pues, no tengo ese dato ahora; es una pregunta que usted me hace, no tengo ese dato, pero no tengo ningún inconveniente en facilitárselo. A no ser que el Director General, que está aquí presente, pudiera facilitárselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor Consejero, realmente no era una aclaración a la pregunta, era una pregunta... yo, esta Presidencia entiende que no..... pregunta, que es una pregunta nueva. Ahora si... podemos intentar que el Director General conteste a la pregunta.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR TORRES RIOL): Gracias, señor Presidente. Detrás de todo el debate yo creo que subyace una situación nueva que se ha producido en la Comunidad Autónoma como consecuencia de la reforma de la Política Agraria Común. Yo creo que es necesario tocar este tema, porque, si no, difícilmente se puede comprender cuál es el nuevo planteamiento que se intenta desarrollar.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una agricultura extensiva que, seguramente, en los próximos años se va a ver afectada, fuertemente, por las consecuencias de la reforma de la Política Agraria Co-

mún. Caminamos hacia unos sistemas de producción cada vez con carácter más extensivo, donde el agricultor va a utilizar cada vez menos determinados medios de producción, como pueden ser los fertilizantes y como pueden ser determinados productos fitosanitarios.

Con ese enfoque, parece lógico que en el último año se haya cambiado un poco la disposición que se tenía, y la política de cara a la construcción de estaciones de avisos va a quedar reducida, dentro de este año -no quiere decir dentro de la Legislatura-, a una prudente espera, a ver cómo evoluciona el planteamiento y las consecuencias de la Política Agraria Común, y solamente se va a potenciar el centro ya existente como estación de avisos en la provincia de León, que es la estación de Carracedelo, para tratar de ella de sacar las consecuencias que sean necesarias y poder ampliar las características y los datos que de ella se saquen a otras provincias, incluso considerando que con esta nueva situación determinadas provincias no podían, necesariamente, que disponer de una estación de avisos, en el sentido que manifestaba el Consejero de una nueva construcción, sino de aprovechar los recursos existentes, humanos y materiales, es decir, en el sentido constructivo, para en aquellas circunstancias de que en alguna provincia se produjera la necesidad de abrir una nueva estación, con estas características y con este enfoque, que fuera posible abrirla. Entonces, el hecho de que en los presupuestos no se haya cerrado la partida, viene en esta línea con objeto de no cerrar las posibilidades para nuevos ejercicios presupuestarios.

Nada más. Y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. El señor Secretario dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): **Pregunta con Respuesta Oral ante Comisión, del señor Procurador don Jaime González González, relativa a disposición de medios estructurales, técnicos y materiales para realización de prospecciones y productos vegetales en origen.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Un momento, para centrarme, igualmente, en la pregunta.

Quiero hacer una rectificación de una cuestión que yo dije antes. Antes dije: "Ronda GATT", por abreviar, y debería haber dicho "Ronda Uruguay del GATT"; quede expresamente reconocido mi error en esa materia.

Efectivamente, hay una Orden del MAPA, de doce de marzo del ochenta y siete, que tengo aquí porque, realmente, es una Orden prolija y difícil, que establece normas fitosanitarias respecto a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, en aplicación de la directiva comunitaria 77/93.

Según las previsiones del mercado interior y de lo previsto en la directiva 90168C, acerca de la eliminación de controles fitosanitarios en fronteras... Obviamente, cara al uno de enero del noventa y tres, el movimiento de mercancías es un movimiento libre; libre no quiere decir contaminado, quiere decir libre. Para ello se sustituyen los típicos controles aduaneros -que además se han demostrado ineficaces a lo largo de siglos- por controles en origen: los productos van a salir de su origen con los debidos certificados fitosanitarios de que no son portadores de determinadas enfermedades, plagas, etcétera.

Hay cosas curiosas. Pues, por ejemplo, cuando habla de tubérculos de patata, en la página mil trescientos noventa y seis del Boletín correspondiente, y dice: "Vegetales, frutos..... Originarios de Estados miembros. Condiciones requeridas: comprobación oficial de las Disposiciones comunitarias relativas a la lucha contra "corinebacterium sepedonicum", que es una cuestión complicada; provocó este asunto, prácticamente, una paralización, durante dos años, del mercado de la patata entre algunos países de la Comunidad Económica Europea.

Bien. Yo voy a tener serias dificultades en pensar que cualquiera de nuestros técnicos en origen va a hacer un certificado fitosanitario en el que diga que las patatas que salen de aquí no tienen eso; y digo eso, porque no me atrevo a repetirlo sin leerlo, desde luego.

Por tanto, las preguntas: ¿ha dispuesto la Consejería los medios estructurales técnicos y materiales para proceder a la realización de las obligatorias prospecciones y productos vegetales en origen que den cumplimiento a las normas legales previstas y detallarnos, en consecuencia, las mismas? En caso afirmativo, ¿cuáles serán esas medidas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para contestar a la pregunta tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. La Directiva Comunitaria 77/93 ha sufrido numerosas modificaciones en los dos últimos años, estando pendiente, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la refundición de toda la normativa que se contempla en la consiguiente Orden Ministerial, así como el desarrollo de la misma, a los efectos de normalizar las actuaciones a llevar a cabo por parte de las distintas Comu-

nidades Autónomas especialmente en lo referente a las inspecciones, y seguimiento a realizar para la expedición de los denominados pasaportes vegetales, dada la responsabilidad que entraña la emisión de los mismos, tanto para el funcionario, organismo de la Administración, como para el propio Estado miembro, en caso de que la partida amparada por dicho pasaporte portase algún organismo de cuarentena no detectado en el momento de realizarse la inspección.

Con independencia de la dotación de técnicos titulados existentes en las distintas provincias de las Secciones de Agricultura, se cuenta con el Centro de Diagnóstico de Aldearrubia, en Salamanca, y el Laboratorio Regional Agrario de Burgos, como unidades de apoyo laboratorial. Estas unidades laboratoriales apoyarán en todo momento la toma de decisiones, a la hora de emisión del correspondiente pasaporte vegetal, siempre que fuera necesario, y en especial en los casos de partidas defectuosas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Si logro asimilar la globalidad de la respuesta.

Ha hablado de que la normativa está sin desarrollar, que la expedición de certificados fitosanitarios, o sea, de pasaportes vegetales -vulgarmente llamados así- es comprometida para el funcionario, comprometida para la Administración Regional y comprometida para el Estado miembro, me ha parecido entender. Me ha parecido entender, además, que esos técnicos en provincias van a tener la ayuda laboratorial... de los laboratorios de Aldearrubia, en Salamanca, y el Regional de Burgos. Y casi... Bueno, yo creo que ése es el núcleo de la contestación. Y a mí me parece poco.

Yo creo que el Laboratorio de Aldearrubia, en Burgos... perdón, en Salamanca, puede, de alguna manera, asesorar, en circunstancias especiales, algún caso poco común. Desde luego, parece muy difícil, muy difícil que se hagan traslados, pues, de patatas y frutas en Soria hasta el Laboratorio de Aldearrubia -iríamos al de Burgos, cae más cerca- para que haya pruebas de determinación de esas cuestiones.

Yo creo que el Laboratorio Regional de Burgos, en estos momentos, se está dedicando... en estos momentos, digo, se está dedicando, fundamentalmente -y según mis noticias- a temas de residuos, más que a temas de otra naturaleza. Lo veremos después, porque hay alguna pregunta que puede aclararnos alguna cuestión al respecto.

Por lo tanto, a mi juicio, sólo va a haber ayuda laboratorial de un laboratorio, que es el de Aldearrubia,

en Salamanca, donde, según mis noticias, hay, en estos momentos, tres técnicos y no sé si son dos becarios, para todas las exportaciones, pero no sólo exportaciones, sino tránsitos de mercancías vegetales y productos vegetales.

Yo creo que, con esa infraestructura, es muy difícil pedir a un funcionario... al funcionario correspondiente de sanidad vegetal que esté en las provincias que haga ningún certificado fitosanitario, diciendo que tal partida de tal cosa (de madera, de patatas, de vid, de lo que sea) está exento de determinadas enfermedades y cumple los requisitos que este Reglamento dice, que son unos requisitos exhaustivos, complicadísimos, incluso habla de test años anteriores, de pruebas... Yo creo que no es posible. Yo cambiaría una de las palabras que ha dicho el señor Consejero: no es peligroso para el funcionario, es suicida.

Por lo tanto, yo le voy a decir al Consejero, porque tampoco quiero extenderme en esta pregunta, porque, a mi juicio, en su propia contestación casi me confirma mis temores, que ¿cree usted que con los medios que describe en su contestación, técnicos, laboratoriales, etcétera, puede empezar a expedir certificados fitosanitarios en origen a partir del uno de enero del noventa y tres?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para dúplica, el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Comparto con Su Señoría su preocupación por éste tema. Yo creo que la estructura, Señoría, la tenemos montada, está, existe, existen las actuales... el personal que existe en las Secciones de Agricultura de cada uno de los Servicios Territoriales, existe el Centro de Aldearrubia y existe el Laboratorio Regional Agrario de Burgos. Quizás estén poco dotados de personal. Me comprometo a que en las próximas Relaciones de Puestos de Trabajo, que próximamente se realizarán, vamos a dotarles del personal necesario para que realicen esos cometidos. Hoy, realmente, pues, quizás, estén pobres de gente, estén pobres de gente, pero yo quiero que Su Señoría entienda que la estructura la tenemos; vamos a dotarles y vamos a ponerla en marcha. La tenemos, quizás, pobre, una estructura pobre, y vamos a dotarla, y vamos a prepararnos para que, cuando llegue ese fecha, tengamos el personal suficiente y los medios suficientes para que no tengamos ningún trauma en la realización, ni en las... en asumir las competencias que en esta materia se nos avecina. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere solicitar alguna aclaración sobre el tema

de la pregunta? Gracias. El señor Secretario dará lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a medidas en el cumplimiento de acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. El dieciséis de octubre del noventa y uno, el BOE publicó el texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, en la que, entre otros asuntos, obliga a los firmantes al cumplimiento de la legislación fitosanitaria, mediante la creación de un organismo oficial de protección fitosanitaria, que abordará, principalmente, la inspección de plantas de cultivo y en circulación en el tráfico nacional e internacional en la expedición de certificados fitosanitarios.

Es una pregunta que está íntimamente relacionada con la anterior. Voy a leer algunas de las cuestiones que dice el citado Decreto, Decreto que también es un Decreto arduo, pero que hay que desbrozar. Dice: "Las partes contratantes -se refiere a los países que firman el Convenio- adoptarán las disposiciones convenientes para la expedición de certificados fitosanitarios, de acuerdo con los Reglamentos de Protección Fitosanitaria -o sea, el Reglamento al que habíamos aludido antes, donde hablaba de todas esas cuestiones- y en conformidad con las siguientes estipulaciones: a) La inspección será efectuada y los certificados expedidos solamente por funcionarios técnicamente competentes y debidamente autorizados, o bajo la responsabilidad de los mismos y en circunstancias tales y en posición de conocimientos e informaciones de tal naturaleza que las autoridades de los países importadores puedan aceptarlos con la confianza de que son documentos fehacientes".

Ante eso, yo pregunto: ¿cuáles son las medidas y cuántos los medios que va a adoptar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de los acuerdos firmados en este Convenio?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. El programa de actuaciones y su coordinación, elaborado por la Subdirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricul-

tura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la Orden de veinte de Julio de mil novecientos noventa, por la que se implanta el Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen, fue excesivamente ambicioso, en cuanto al volumen de trabajo laboratorial al que daba lugar, dada la infraestructura con la que, en este sentido, se contaba. Máxime, si se tiene en cuenta la tecnología, medios y especialidad que requiere la detección de residuos.

Algunas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba la nuestra, no contaban con los medios precisos para la realización de estos análisis, debiendo, en consecuencia, apoyarse en otros laboratorios, normalmente dependientes del MAPA, laboratorios que se han visto desbordados en determinados momentos, no pudiéndose procesar todas las muestras de aquellos productos perecederos. Esta circunstancia se ha producido en un cierto porcentaje, afectando a envíos realizados por las provincias de Avila, León, Segovia, Valladolid y Zamora, y que correspondían a envíos de muestras de productos hortícolas y de frutales.

En la presente campaña está previsto que el Laboratorio de Burgos, el Laboratorio Regional de Burgos, dependiente de esta Consejería de Agricultura y Ganadería, se integre en el Plan Nacional de Residuos, estando programado que las muestras de las prospecciones de nuestra Comunidad sean procesadas en dicho Laboratorio, lo que supondría la remisión de en torno a seiscientos cincuenta muestras.

Del total de muestras procesadas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Por favor, señor Consejero. Perdona, está contestando a la pregunta siguiente. Estamos en la pregunta... en el punto del Día número ocho, lo que correspondía a la pregunta número siete.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Perdón, Presidente. Como hay tantas preguntas, pues, la verdad es que, sin querer, se traspapea alguna. Muchas gracias por su aclaración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Es la relativa a medidas para el cumplimiento de acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): De acuerdo, de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Puede continuar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): El

texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria se refiere, fundamentalmente, a la inspección fitopatológica en exportación e importación de productos vegetales con terceros países -entendiéndose por terceros países los no comprendidos en la Comunidad Económica Europea-, siendo competencia la inspección fitopatológica del Estado Español y, en consecuencia, del Servicio que en este sentido tiene organizado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dependiente de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, apoyada, cuando es procedente, por las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria.

Como muy bien sabrá Su Señoría, esta Consejería cuenta con una Organización Provincializada de Protección Fitosanitaria, apoyándose -como muy bien ha dicho en su pregunta- laboratorialmente, esencialmente, en el Laboratorio de Diagnóstico de Aldearrubia. Esos son los medios que tenemos. Y con esos medios, e insistiendo que quizá sean escasos y vamos a intentar potenciarlos, son con los que atenderemos estas competencias y daremos... intentaremos satisfacer las necesidades que se nos presenten. Muchas gracias. Y perdón por la... por el movimiento de las preguntas, que, dada su cuantía, pues alguna siempre se traspapela.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, no merece la pena ni siquiera hacer referencia a ese error.

Entrando en el tema concreto de la cuestión, a mí me sorprende alguna de las cosas que ha dicho. Dice que el convenio se refiere, y me ha... y digo yo, he tomado yo nota textualmente, "fundamentalmente, a países extracomunitarios". Yo creo que ha dicho eso. Yo tengo el convenio aquí. Anexo: países, Estados que forman el convenio. El primero, Alemania Federal, uno -llamada-: Alemania Federal... el tres de octubre del ochenta y nueve la República Democrática Alemana se unió a la República Federal, como consecuencia, etcétera, etcétera, etcétera... O sea que entra Alemania, Francia, Italia, Portugal, etcétera, países que están dentro de la Comunidad.

Luego no es un... aquí no se puede decir que un convenio de esta naturaleza afecta "fundamentalmente a". No. Afecta a todos, a países que están dentro de la Comunidad y países que están fuera.

Pero es que el sistema del certificado fitosanitario en origen se implanta para todos, no sólo para los países de la Comunidad.

Yo, desde luego, suponer que usted quiere que haya una estructura paralela del Estado o de la Administración Central, para decirlo con precisión, de técnicos

fitosanitarios que expidan los certificados, no me parece procedente, porque yo creo que, en esa profundización de la que todos hablamos, son funciones que tienen que asumir la Comunidad Autónoma y los técnicos que están en relación con la materia.

Usted habla de una organización provincializada, me ha parecido entender; yo quiero que me la describa. Porque, realmente, si me la describe con exactitud, yo creo que este convenio, que se basa fundamentalmente -así lo dice el artículo que he leído- en la confianza, puede quedar seriamente dañado. Porque en estos momentos, y más en virtud del último trasiego de funcionarios -que sé que no es usted el responsable de ello-, pues, le puedo decir cuál es la situación de todas y cada una de las provincias. Yo sí se lo puedo decir. Usted no había tomado el dato, yo lo he tomado. Y sólo permanecen, en la actual estructura, personas especializadas en materia sanitaria estatal, dos. De nueve. El resto son técnicos que teóricamente, puesto que se les expidió un título para ello hace muchos años, deberían saber de sanidad vegetal, pero que, realmente, en esta coyuntura, va a ser problemático y difícil que asuman el reto de ponerse al día en esa materia, y, además, ponerse al día en todo lo que existe de nuevo.

Por tanto, ¿qué estructura provincial es la que usted se refiere? Ya ha dicho una cosa que me da la razón a una cosa que yo dije antes: que sólo el laboratorio de Aldearrubia va a apoyar esto.

Antes hablaban del de Burgos; ya no. En esta contestación ya no han hablado del de Burgos, sólo del de Salamanca. Por lo tanto, me alegro de haber acertado en mis previsiones. Sólo el de Salamanca va a apoyar esta cuestión.

Y vuelvo a hacerle la misma pregunta: ¿garantiza el señor Consejero que se va a poder cumplir en sus justos términos el convenio y que, por lo tanto, ese principio de confianza en el que se rige el comercio entre países y naciones se va a poder mantener?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. La organización provincializada a que hago referencia, Señoría, pues no es más que las Secciones Agrarias Provinciales que dependen de cada uno de los servicios territoriales de la Consejería; esas son las Secciones competentes en esta materia. Laboratorio de Aldearrubia, también, quizás, podría también tener competencias en esta materia y mantener su apoyo el laboratorio de Burgos.

Se refiere usted a los técnicos que no están... que los técnicos especialistas en materia de sanidad han tenido movimiento con el concurso. Pues sí, me parece muy

bien, pero han ido otros técnicos, y yo creo que esos técnicos no podemos dudar de que están capacitados para ponerse al día en estas materias. Yo creo que nadie podemos poner en duda su capacidad de aprender, que es lo que se les va a pedir. Hoy quizás no sean especialistas en fitopatología, pero creo que tienen capacidad para hacerlo, y vamos a darles una oportunidad. O sea, creo que esa gente, pues, a base de cursos, a base de formación, podemos... esa gente puede realizar perfectamente su labor; entendemos que la puede realizar y creo que Su Señoría, pues, no puede dudar de esa capacidad futura de trabajo, que quizás hoy no la tengan, pero que pueden adquirirla. Como todos adquirimos. Todo se adquiere.

Me dice que si podemos garantizar el convenio. Pues claro que tenemos que garantizar el convenio. Es nuestra obligación, Señoría. Es nuestra obligación garantizar y poner los medios para garantizar que ese convenio se va a cumplir. Tenemos que cumplirlo. Como sea, pero tenemos que cumplirlo, y tenemos que dar garantías de que se va a cumplir. O sea, que es nuestra obligación cumplirlo. Pondremos los medios que sean necesarios, pero nuestra obligación es que eso se cumpla.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador precisa alguna aclaración? El señor Secretario procederá a dar lectura al octavo punto del Orden del Día, al noveno punto del Orden del Día, perdón.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta del señor Procurador don Jaime González González, relativa a desarrollo del programa nacional de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La Orden de veinte de junio del noventa establecía el programa nacional de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen, en cumplimiento de la directiva 86/362 de la CEE. Dicho Plan prevé en su artículo 5 la coordinación con las Comunidades Autónomas para la ejecución del mismo. Y usted, señor Consejero, lo considera prioritario en el programa agrario que nos trajo a esta Cámara.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿cuál es el desarrollo de dicho programa en nuestra Comunidad Autónoma y la previsión para mil novecientos noventa y dos?

En relación con lo establecido en el artículo 8 de la precitada Orden, ¿ha habido inmovilización o sancio-

nes por confirmación de existencia de residuos inaceptables, o, en su caso, puede afirmarse que no hay uso inadecuado de plaguicidas en nuestra Comunidad Autónoma?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Inicio la contestación, la misma que inicié en la anterior pregunta por error. El programa de actuaciones y su coordinación, elaborado por la asociación general de sanidad vegetal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de la Orden de veinte de julio de mil novecientos noventa, por la que se implanta el programa nacional de vigilancia de residuos de productos fitosanitarios en origen, fue excesivamente ambicioso en cuanto al volumen de trabajo laboratorial al que daba lugar la infraestructura con la que en este sentido se contaba, máxime si se tiene en cuenta la tecnología, medios y especialidad que requiere la detección de residuos. Algunas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba la de Castilla y León, no contaba con los medios precisos para la realización de estos análisis, debiendo, en consecuencia, apoyarse en otros laboratorios, normalmente dependientes del MAPA, laboratorios que se han visto desbordados en determinados momentos punta, no pudiéndose procesar todas las muestras de aquellos productos perecederos, dando lugar a devoluciones de envíos.

Esta circunstancia se ha producido en un cierto porcentaje afectando a los envíos realizados por las provincias de Avila, León, Segovia, Valladolid y Zamora, y que correspondían a envíos de muestras de productos hortícolas y de frutales.

En la presente campaña está previsto que el laboratorio de Burgos, dependiente de esta Consejería de Agricultura y Ganadería, se integre en el Plan Nacional de Residuos, estando programado que las muestras de las prospecciones de nuestra Comunidad Autónoma sean procesadas en dicho laboratorio, lo que supone la remisión de en torno a unas seiscientas cincuenta muestras.

Del total de muestras procesadas, solamente una, de cereales, ha sobrepasado el límite establecido en la materia activa determinada, detectada, perdón, correspondiente al hexaclorobenceno, arrojando un residuo de 0,02 miligramos/kilo, siendo la limitación máxima residual admitida de 0,01 miligramo por kilo en los cereales.

El resto de las muestras, o no se han detectado residuos, o estaban por debajo de los límites admitidos por la Comunidad Económica Europea.

Estos resultados indican que en nuestra Comunidad Autónoma, y en este primer muestreo, no se ha detectado un mal uso de los plaguicidas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. En su turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Me ha parecido entender en la contestación que se ha dependido de laboratorios fuera de la Comunidad; se precisa incluso, yo creo que se ha llegado a precisar que dependientes en su mayoría del MAPA, dependientes no sé si funcional o jerárquicamente, y tiene su importancia, y que, por ese motivo, una buena parte, o una parte, al menos, de las muestras que se han tomado han sufrido avatares poco dignos y, al final no tenemos, realmente, conclusiones de esas muestras.

Sin embargo, también me ha parecido entender que este año se van a remitir a Burgos. ¿Y por qué no el año pasado? Porque si realmente... El laboratorio de Burgos estaba hecho. El convenio, si permite entrar libremente ahora a Burgos, al laboratorio, ¿por qué no se hizo el año pasado? ¿Por qué no se quiso entrar con Burgos? Y hubiéramos evitado muchos problemas. Entre otros casos, pues esas pérdidas de otras cuestiones.

Por lo tanto, ¿por qué no se introdujo en el convenio inicialmente el laboratorio de Burgos, desde el primer momento? Que hubiera permitido que dentro de la Comunidad se hubieran realizado esas cuestiones. ¿Por qué ahora? O sea, por qué, si no antes, sí ahora.

Y, realmente, si el laboratorio de Burgos está dotado en estos momentos para realizar ese tipo de trabajos.

Después ha dicho que de las muestras que se han realizado, me ha parecido que sólo una duplica el límite tolerado en un producto, hexaclorobenceno. Y no dice más. Porque no dice -o, por lo menos, yo no lo he oído, que puede ser que no lo haya oído- sobre qué número de muestras. Ese número de muestras, cuánto representaba sobre el total. Porque, claro, si no me dice eso, decir que de las muestras que ha tomado la Consejería sólo una, sólo una duplica, y basarse en eso para decir, como me parece que ha dicho, que de las muestras -es una frase sibilina ésa, eh- de las muestras, yo creo que ha dicho, tomadas, se deduce que no ha habido mal uso de los plaguicidas, pero sin saber la representatividad de la muestra, y el volumen, yo creo que no se puede decir más que eso.

Y yo le pediría que dijera que en esta Comunidad Autónoma garantiza, o sea, la Junta de Castilla y León garantiza que en esta Comunidad Autónoma el uso de plaguicidas es correcto. Y eso, mientras usted no me

diga el número de muestras, la importancia relativa del tamaño, la representatividad de la muestra, el tanto por ciento de error arriba o abajo, si se utilizan (lo mismo se utilizan muestras, si es que es lo mismo), pues, entonces, no me está usted diciendo nada.

Por tanto, yo lo que le pido es que si esa frase que usted ha dicho es la que me ha parecido entender, o es que la Junta de Castilla y León garantiza que en la Comunidad Autónoma el uso de plaguicidas es correcto.

Por tanto, yo le pido que me conteste expresamente a eso último. Si he entendido bien y que es que, según las muestras tomadas, parece deducirse que no hay tal, o que usted garantiza, o la Junta garantiza, que, por las muestras tomadas, la densidad de la muestra, el tamaño de la misma, la Junta está en condiciones de garantizar que el uso en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los plaguicidas es correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. En su turno de réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo lamento decir a Su Señoría que no tengo los datos respecto lo que se han tomado estas muestras, el número de datos totales. No me importaría facilitárseles, se les puedo facilitar. Pero creo que, a la vista de esta información que le he dado, le repito que entendemos, podemos entender, según la información que me han facilitado, y que, por supuesto, la tengo que hacer mía y la hago mía, que no detectamos un mal uso de los plaguicidas.

No conozco el número de muestras, se lo repito; se lo puedo facilitar. Y, en base a ese número de muestras, tiene usted razón, hay que analizarlo, porque, es posible, podíamos llegar a una situación extrema que de dos muestras una haya detectado precisamente este hexaclorobenceno, pero, ya le digo, no tengo ese dato y no me importaría facilitársele en cualquier momento a través de la Dirección General.

Los análisis laboratoriales se van a hacer este año, vamos a integrarles dentro del plan de residuos al laboratorio de Burgos para que realice esas muestras. Y le insisto en lo que le decía en preguntas anteriores: vamos a dotar este laboratorio con los medios necesarios para que esta integración, esta integración que se va a hacer, tenga los resultados que esperamos de ella. En los anteriores les hemos remitido a otros laboratorios del MAPA, dependientes del MAPA, pero ello no significa, y no quiero, en absoluto, decir que porque sean laboratorios del MAPA no se hayan hecho buenos resultados, como usted parece ser que decía que yo había dicho, y por supuesto que no. Quizás se hayan desbordado, hayamos desbordado por el número de

muestras -también demuestra que esos laboratorios quizás no estaban lo suficientemente preparados para recibir todo el número de muestras-, pero que a partir de este año vamos a pensar que nuestro laboratorio de Burgos, con la dotación que le incorporemos, pues, se integre en este plan de residuos y que todas las muestras que remitimos, en principio, esperamos que sean en torno a unas seiscientas cincuenta muestras las que se remitan, los resultados, pues, sean satisfactorios, para poder dar cumplida respuesta a Su Señoría, en el sentido de garantizar de que los plaguicidas en esta Comunidad, pues, se utilizan debidamente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador necesita hacer alguna aclaración sobre la pregunta? Gracias.

El señor Secretario dará lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta del Procurador don Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el Plan de Experimentación Agraria en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La pregunta se refiere al Plan de Experimentación Agraria, que además mereció en el programa del señor Consejero un tratamiento ciertamente significado, donde, pues, dice algunas cosas como, por ejemplo, página veintinueve de este magnífico folleto que ha hecho el Consejero, no precisamente en papel reciclado, desde luego, ni exento de cloro, como hacen otras Consejerías, para... para.... Yo creo que la Consejería de Medio Ambiente debía controlar eso, debe llegar a obligar a las demás Consejerías a que en materia medioambiental se siguieran las pautas generales, lo mismo que la Junta y las Cortes hacen sus boletines en papel reciclado, pues, la verdad es que este folleto..., pues, había que cuantificar el número de árboles que ha significado.

Pero, dicho eso, dice textualmente, en materia de investigación: "Entre ellas -dice- las referentes a selección y mejora genética de variedades en general que ya han dado de sí todo lo que podían dar". Que leo en el programa realmente que la selección genética en el programa de investigación de la Comunidad ha dado de sí todo lo que podía dar; página veintinueve, últimas tres líneas del programa, al lado de la foto, a la izquierda. Y eso me deja sorprendido. Y entonces ante eso pregunto: y ante el anuncio que hizo el Consejero de una variación

y una importante en el Plan de Experimentación Agraria, yo le preguntaría: ¿podría indicarnos los cambios que va a introducir en el actual PEA para dar ese giro orientativo que menciona? PEA voy a decir que es Plan de Experimentación Agraria. ¿Van a desaparecer todos los ensayos de variedades, ya que, según indica usted en el precitado programa, la selección y mejora genética de variedades en general ya ha dado de sí todo lo que podía dar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. La edición de este programa de la Consejería, Señoría, sí ... no es papel reciclado, pero en aras a la economía, en aras a la economía, la austeridad, este programa ha sido impreso en la imprenta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería, como viene en su primera página, en aras a reducir el coste del mismo. Se podía haber hecho en una imprenta privada y hubiera costado muchísimo más. De esta forma, prácticamente, ha costado el importe del papel nada más.

Contesto a su pregunta. El Plan de Experimentación Agraria de Castilla y León viene prestando un apoyo técnico importante a los agricultores de la Comunidad Autónoma a la hora de decidir las siembras de sus explotaciones. Uno de los aspectos más importantes de este Plan de Experimentación Agraria ha sido la detección de variedades productivas, puesto que ahora la rentabilidad de un cultivo ha dependido básicamente del incremento de la producción. Sin embargo, ya en los últimos años el programa de ensayos estaba sufriendo un cambio de orientación importante. Sin perder de vista el aspecto de producción, se ha dado más importancia al aspecto de la calidad, de modo que las recomendaciones a los agricultores se han hecho en base al binomio producción-calidad.

De cara al futuro, y si planteada la reforma de la Política Agraria Común se cristaliza como está programada, es evidente que los incrementos de producción de determinados productos excedentarios no tendrán mucho sentido. La reforma de la PAC puede, pues, hacer que el Plan de Experimentación Agraria tenga que modificar en cierto modo su orientación actual, lo cual sería una nimiedad en comparación con las auténticas consecuencias que va a tener la reforma de la PAC.

Este cambio de orientación, ya indicado en los últimos años, vamos a dirigirle -y con esto creo que contesto exactamente a su pregunta- a lo siguiente: profundizar, todavía más, hacia la calidad. Continuar en cereales con la promoción de trigos harino-panaderos de fuerza y cebar las cerveceras de calidad. Potenciar posibles alternativas y cultivos no excedentarios. Ensayos de

producciones no alimentarias. No tienen por qué desaparecer todos los ensayos de variedades, deberán de continuar incluso los de cereales con orientaciones, con las orientaciones ya indicadas, incluso podemos encaminarlas hacia la recuperación de algunas variedades autóctonas que aporten condiciones específicas. En cualquier caso, las variedades productivas, sin duda van a continuar cultivándose a pesar de la reforma de la Política Agrícola Común.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que sí, sí me había fijado yo que el folleto estaba editado donde está, pero usted, que es un hombre inteligente -y no por ser Consejero-, sabe que no se pueden confundir el tipo de coste que yo me refería, que era el coste ecológico, con el que usted trae a colación, que es el coste económico; bien está ahorrar, pero bien está también hacer el papel de menos peso posiblemente. Yo lo que sí tengo que agradecerle, realmente, es, porque yo creo que sienta un precedente, es que no tiene foto del Consejero. Realmente, eso sí que..., pues, lo mismo que le digo una cosa le digo la otra; porque eso yo creo que realmente que sienta un precedente.

Dicho eso, yo me alegro de que reconozca que la política tiene que cambiar, la política de experimentación agraria. No entiendo muy bien por qué la liga a la PAC, porque realmente la PAC va a abandonar ese campo, va a ir a otros. La PAC camina hacia una política de rentas. Ligarlo a la PAC y, sobre todo, decir una frase que a mí me parece que ha dicho, que es una cosa como que qué importancia tiene la política en experimentación agraria comparado con las auténticas y terribles consecuencias -una cosa así ha venido a decir- de la integración, o que va a tener la reforma de la Política Agraria Comunitaria, una cosa así ha dicho. Yo no le pido, en este tema concreto -si quiere entramos también en ello, pero entonces los turnos se nos quedan pequeños-, yo no le pido su opinión sobre la PAC, le pido una opinión sobre la política de experimentación agraria.

Y, al hilo de lo que usted ha dicho, pues, le voy a preguntar algunas cuestiones relacionadas directamente con lo que usted ha dicho. ¿Qué son ensayos de producciones no alimentarias? ¿Qué cultivos no excedentarios? ¿Qué posibles alternativas, igualmente, no excedentarias? ¿Qué variedades autóctonas de cereales que apunten condiciones específicas?, yo creo que ha dicho.

Y yo me gustaría, señor Consejero, que me leyera la última frase que ha dicho, porque yo he sido incapaz de

verdad de interpretarla. Y si no hay un impedimento reglamentario imposible, pues, si el Presidente no tiene inconveniente, pues, me gustaría que volviera a leer la última frase que ha dicho el señor Consejero. Nada más. Y después si es posible le diría mi opinión sobre el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Pues en turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo, Señoría, que además de la política de rentas que marca la reforma de la PAC, sí, la misma reforma de la PAC puede influir también en la modificación del Plan de Experimentación Agraria y de la investigación agraria; yo creo que es inherente, es inherente, una cosa es inherente a otra. Me hace unas preguntas muy concretas, que yo creo que ahora no me atrevo a contestárselas personalmente, no me atrevo a contestarlas personalmente.

Y creo que, en la primera pregunta que usted me hacía, creo que he manifestado ese cambio de orientación en el Plan de Experimentación Agraria y en esos puntos que le he dicho, en el sentido de profundizar más hacia la calidad que a la cantidad, sobre todo en cereales, potenciar alternativas de cultivos, otros cultivos que no sean excedentarios, yo entiendo que no sean excedentarios en nuestra Comunidad. Y si quiere le digo el último párrafo, le comento, le leo el último párrafo, que quizás con la premura del tiempo y con el cansancio, pues, no le he dado el énfasis o le he leído con... como lo tenía que haber realizado. Repito: no tiene por qué desaparecer, no tienen por qué desaparecer todos los ensayos de variedades, deberán continuar incluso los de cereales, en el sentido de buscar la calidad a la cantidad; con las orientaciones ya indicadas en este sentido de buscar la calidad y no la cantidad. Incluso pueden encaminarse hacia la recuperación de algunas variedades autóctonas que aporten condiciones específicas. En cualquier caso, las variedades productivas, sin duda, van a continuar cultivándose a pesar de la reforma; es normal, Señoría, a pesar de la reforma de la PAC, pues, tendremos que seguir cultivando trigo y tenemos que seguir cultivando cebada, a pesar de la reforma, son variedades productivas y tenemos que seguir cultivándolas en las tierras de nuestra Comunidad Autónoma.

Con respecto a variedades autóctonas, pues, me atrevería a comentarle a usted, pues, tipos de lentejas, tipos de variedades de... de leguminosas, leguminosas, que creo que en algunas de ellas, pues, tenemos variedades autóctonas. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere intervenir para hacer alguna pregunta?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Ha consumido usted, señor González, sus dos turnos. Bueno, haciendo uso de la benevolencia de esta Presidencia, le voy a permitir al señor González que dé su turno de réplica a la contestación del señor Consejero.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Si yo he pedido y usted ha concedido las dos cosas: el que me aclare el último párrafo y el que yo le pueda decir una mínima cosa del último párrafo. Si no es nada más que eso.

Decir que lo he entendido y que lo comparto, aunque yo creo que, tal como lo ha leído, desde luego, las variedades autóctonas no se refieren a leguminosas, desde luego, sino a cereales, tal como lo ha leído. Y mi pregunta es ¿qué variedades autóctonas de cereales conoce usted que aporten no sé qué específicas, que usted dice, cara a la integración en la Comunidad, en la política de experimentación agraria y en la PAC, que es el marco que usted mismo ha delimitado? Reconociendo que puede no tener los datos en estos momentos, pues, nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. ¿Algún Procurador quiere alguna aclaración por la pregunta? El señor Secretario va a dar lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): **"Pregunta formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a extremos referidos a sanidad vegetal"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con lo escueto del título, he tenido que buscar... Yo creo que se refiere a la pregunta 287-I, que es, precisamente, la revisión de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, para mejorar su eficacia y rendimiento.

Si volvemos a coger el libro del programa, página cuarenta y cinco, pues dice textualmente que: "En materia de sanidad vegetal, se fijan los siguientes objetivos". Y el número uno de los objetivos es: "Revisión de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, para mejorar su eficacia y rendimiento".

Fíjense, Señorías, después de lo que hemos hablado, después de los Reglamentos Comunitarios, después de la expedición de certificados fitosanitarios, después de

la situación angustiosa en la que nos podemos ver, realmente, el uno de enero del noventa y tres en materia de sanidad vegetal, pues, considerar prioritario esta cuestión me parece preocupante.

Dada la dotación de personal y de medios que el propio Consejero ha admitido que existe y que tiene en provincias, con la cantidad de cosas que hay que hacer para mantener la confianza internacional en materia convenida, pues, realmente, yo creo que hay que buscar alguna solución para que no sean esos técnicos ni personal funcionario de la Consejería quien tenga que hacer esas comprobaciones. Y, sobre todo, lo que hay que hacer es una Orden que regule eso.

Ya el anterior Consejero, en una comparecencia, por cierto procelosa y poco agradable, respecto a esta materia, adquirió el compromiso de hacer una Orden que regulara esa cuestión: cada cuántos años se realiza la inspección, cómo tienen que estar los... ese instrumento de trabajo, sanciones por no tenerla, puesto que en estos momentos la cuestión adquiere y tiene importancia; y no se ha hecho esa Orden.

Por lo tanto mis preguntas son: teniendo en cuenta que, prácticamente, no se llega a prospectar cultivos y, por lo tanto, difícilmente se pueden efectuar alertas fitosanitarias, ¿le parece como primer objetivo defendible, en materia de sanidad vegetal, una campaña de revisión carros, con los problemas añadidos de personal y en contradicción con la filosofía llevada a cabo por la inspección de maquinaria agrícola en las ITVs, privatizándolas? ¿Puede resumirnos el procedimiento desarrollado, tasas, material revisado, número de agricultores, provincias que lo ejecutan, boquillas, manómetros, etcétera, de esta singular campaña?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR TORRES RIOL): (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...continuamente nuevas materias activas, aportando soluciones que mejoran las anteriores técnicas, con escaso o nulo impacto ambiental.

Una parte importante de esta tecnología consigue rebajar dosis y volúmenes de caldo, con la consiguiente defensa de la naturaleza, pero, como contrapartida, exige una perfecta aplicación y dosificación.

Por otro lado, para el control de ciertas adventicias competitivas de los cultivos, la tecnología sólo ofrece soluciones, con escasos márgenes de error en las aplicaciones, lo que obliga a tener a punto la maquinaria para conseguir las dosis recomendadas, al objeto de alcanzar las efectividades perseguidas, sin causar daños

indeseables o facilitar la aparición de resistencias, al aplicar dosis subletales. Todo ello conlleva la necesidad de que las materias activas sean vehiculadas y repartidas de forma homogénea.

Actualmente, gran parte de la maquinaria de aplicación de fitosanitarios de la que disponen los agricultores está obsoleta o sumamente deteriorada y desgastada, y con ella se están aplicando productos de alta tecnología.

La utilización de carros de pulverización de estas características implica que, como ya se ha apuntado anteriormente, las aplicaciones nunca sean correctas, pudiendo causar fitotoxicidades no deseadas, bajos rendimientos, disminución de efectividades, mayor gasto de residuos o acumulación de éstos para las cosechas del año siguiente.

En consecuencia con esta línea de actuación, se pretenden paliar estos graves defectos, a la vez que concienciar al agricultor de las ventajas que reporta el tener los carros de pulverización a punto y de la necesidad de su revisión periódica.

Se pretende llevar al campo tecnología que haga más rentables las explotaciones agrarias. Y con ello no se quiere decir que ésta sea una práctica que haya que conseguir haciendo repetidamente todos los años, sino que, como demostración, a partir de este momento, el agricultor la pueda realizar él por sí mismo.

En la revisión de un carro distribuidor se comprueban todos sus elementos, indicando de manera especial en todos aquellos que repercutan en la dosificación: presión de bomba, comprobación de manómetro, filtros, etcétera, así como de la homogeneidad de la distribución: altura de barras, estado de boquillas, separación, etcétera, emitiéndose el oportuno diagnóstico y defectos a corregir.

El procedimiento de citación de agricultores es variable de unas provincias a otras, e incluso dentro de una misma provincia, según zonas. En general, se realiza a través de los Ayuntamientos o Cámaras Agrarias, contando, en ocasiones, con la colaboración de cooperativas, y en este proceso intervienen siempre las Agencias de Extensión Agraria, que convocan o hacen saber a los agricultores de las zonas las fechas previstas de revisión.

Las revisiones son itinerantes, desplazándose los equipos a los puntos donde se realizan. Y, dado que se trata de un servicio que presta la Consejería, siendo su carácter voluntario, no da lugar a tasas, aspecto este que está en discusión y pendiente de establecimiento.

Este servicio tiene carácter gratuito y subvencionado al cien por cien, siendo la filosofía del mismo el tecnificar el sector.

El programa se ha llevado a cabo en todas las provincias, a excepción de Avila, Burgos y Salamanca, estando previsto que en el presente año se integren en el mismo.

Han sido atendidos y revisados mil ochocientos treinta y tres equipos, siendo objeto de diversas correcciones mil seiscientos dieciocho, lo que supone que el 88,27% no se encontraban en condiciones de realizar una correcta pulverización.

Estas revisiones han supuesto la reposición de treinta y dos mil trescientas sesenta boquillas y novecientos ochenta y dos manómetros.

Esta línea de actuación está cofinanciada por la CEE aproximadamente en el 50%, al haber sido aprobado el bloque en un programa operativo, que se titula "mejora de los sistemas de producción de los vegetales", que corresponde al eje cuatro-cuatro del marco comunitario de apoyo, en desarrollo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Se supone que los carros sirven para aplicar plaguicidas, y se supone que tiene que haber una relación entre los datos aportados a esta Comisión.

Si no recuerdo mal, en otro pregunta anterior se dijo que sólo una de las muestras realizadas en cultivos había dado fuera de los límites en esta materia. Ahora se nos dice, por otro lado, que, de mil trescientas... de no sé cuántos carros -porque no sé si he tomado la...-, ahí se han cambiado mil trescientas sesenta boquillas. Ya saben Sus Señorías cómo se hace eso: se va, se coge una especie de uralita, se abre la boquilla, corre el líquido, se recoge en una probeta, se mira lo que sale, y, si sale justo, pues, bien, y, si no sale justo, pues, bien. Eso es todo lo que se hace. Si no sale justo, se cambian las boquillas, se cambia el manómetro y punto.

Bueno, pero es que es casualidad que, habiendo ese porcentaje entre los carros testados, que prácticamente representan... que el ochenta... yo creo que ha dado la cifra, casi el noventa por ciento de los carros y de las boquillas están mal, resulta que sólo haya una muestra de cultivo que dé mal. Es increíble, es increíble. O una cosa es una cosa, o la otra cosa es otra cosa, porque, realmente, no tiene sentido.

Pero bueno. Yo sigo insistiendo en que, realmente, en estos momentos, dada la escasez de personal que el Consejero reconoce que tiene en esta materia; dada, incluso... y lo ha reconocido él, puesto que ha reconocido que tienen que aprender, sobre todo los nuevos,

recién llegados: la ciencia no se adquiere infusa, hay que hacer cursillos y hay que preparar a la gente, etcétera, etcétera. Dado todo eso, a mí, desde luego, no me parece que lo más importante que tengan que hacer los funcionarios en estos momentos sea eso. Posiblemente, se podría buscar otra fórmula de que eso fuera así.

Lo que me parece improcedente, desde luego, es que no haya una Orden que regule toda esta materia. Me parece mucho más improcedente, todavía, que se diga que el servicio es voluntario; o sea, que se sigue permitiendo que los agricultores vayan cuando quieren y nos echen por unas boquillas así lo que les dé la gana de producto, con la garantía de que la Consejería siempre va a aceptar con las muestras que tome de producto, y nunca va a dar negativo, claro. Porque usted sabe cómo se arreglan las boquillas, cómo arreglan las boquillas los agricultores, cuando no sale el producto, ¿no? Pues, se lo digo yo cómo lo hacen: cogen una navaja, abren la navaja y le dan a la boquilla, y, automáticamente, lo que tenía que echar 0,02 de un producto de toxicidad elevadísima, pasa a echar lo que quiera.

Que eso sea voluntario yo creo que es una pasada. Tiene que ser obligatorio. Y, desde luego, porque sea un servicio voluntario, el servicio se presta, aunque sea voluntario, y, desde luego, genera tasas; porque todo el servicio que tiene un coste genera tasas, sea voluntario o no, sea voluntario o no. El pago en esta Administración, ni en ninguna, nunca es voluntario, siempre que se haga el servicio. Eso está claro.

Por lo tanto, que no haya regulado el tema de tasas, que no haya regulado el número de plazos de tiempo para revisar las boquillas, que no haya concordancia entre las cifras de boquillas en mal estado con los carros, con las muestras que se toman y que después dan positivas, todo eso nos hace seguir pensando que, realmente, las cuestiones no se hacen bien en esta materia. Yo diría que se hacen mal, incluso.

¿Por qué en Avila, en Burgos y en Salamanca no se había empezado? ¿Por qué en el resto de las provincias sí y aquí no? Me ha parecido entender que en Avila, Burgos y Salamanca no se ha empezado. Pero, ¿por qué? ¿Qué pasa, que allí los consumidores, etcétera, tienen menos derechos que en otras provincias? Llevamos dos años con este asunto.

Por último, a mí me parece haber entendido que el programa está cofinanciado por la CEE, cosa que no me preocupa; me alegra, porque siempre está bien. También está cofinanciado las estaciones de avisos, porque todos forman parte de un plan que se ha remitido a; porque las financiaciones son cuando se remite un plan, y ese plan está allí, incluyendo las estaciones de aviso. Por lo tanto, a mí ése es un tema que yo creo que es menor. A mí lo que me preocupa realmente son todas esas cuestiones.

Por lo tanto, yo, casi, no tengo nada más que decir. Simplemente, pues, que se busque una manera, que puede ser, yo qué sé, pues... desde luego, no dedicando los esfuerzos de personal a hacer esa cuestión, que, además, genera situaciones extraordinariamente diferentes entre provincias, porque, como no está tasado y medido, y no se cobran tasas, entonces, ¿qué es lo que se cobra en determinadas provincias, si no son tasas? Yo se lo pregunto al Director General. Porque hay provincias donde se cobra ese servicio.

Bueno, yo, ésta es una comparecencia -la impresión que da- plagada de voluntarismo y de buena intención, pero no serán tasas lo que se cobra, entonces; se cobrarán las boquillas y los manómetros, aunque yo entiendo que son también gratuitos.

Por lo tanto, yo voy a hacer la pregunta..... ¿Puede garantizar el señor Consejero que no se cobra nada por ese servicio en algunas provincias de la Comunidad, lo puede garantizar, que no se cobran ni las boquillas, ni los manómetros, ni tasas? Y le pregunto al señor Consejero, no le pregunto, en este caso, al Director General: ¿puede garantizar el señor Consejero que no se cobran ni boquillas, ni manómetros, ni ningún tipo de tasa por un servicio que aquí se está diciendo totalmente que es gratuito?

Por lo tanto, yo no quiero... Pretendo, simplemente, que, realmente, este servicio, que a nosotros nos parece importante, se haga de una manera mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para dúplica, tiene la palabra el Director General, señor Torres.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR TORRES RIOL): Efectivamente... Perdón. Con su permiso, señor Presidente. Efectivamente, la Consejería puede garantizar que no se cobran tasas en ninguna provincia, porque el servicio es, como dice la respuesta, absolutamente gratuito.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, la pregunta la ha contestado el Director General. En consecuencia, la dúplica la tiene que hacer el Director General.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Sin cuestionar su autoridad en el debate, ni la del Letrado que le asesora, aquí hay otras tres preguntas que han contestado, en la primera, el Consejero, en la segunda, el Director General. Por tanto, por esa misma razón, yo he hecho una pregunta concreta al Consejero, y quisiera que la máxima autoridad política en esta materia me conteste a esa pregunta. Y si, desde

luego, no es necesario que me conteste, no deseo que me conteste más la pregunta, porque quiero que lo haga la máxima autoridad política de la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Señor González, si ha ocurrido en alguna intervención, ha sido un lapsus de esta Presidencia...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, yo le pido que los lapsus sean siempre en la misma dirección, no, cuando le interesa al señor Presidente, en una dirección o en otra. Si ya ha habido ese lapsus, mantengamos el lapsus hasta el final de la comparecencia de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): En este caso, señor González, el señor Presidente cree oportuno que debe de seguir haciendo el turno de réplica el Director General.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, retiro la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): De acuerdo señor González. ¿Algún Procurador quiere intervenir para hacer alguna... pedir alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Gracias. El señor Secretario dará lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): "Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, por el señor Procurador don Jaime González González, relativa a registro de maquinaria agrícola y de empresas mecanizadas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González... digo, señor Secretario. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En la actualidad, en las Secciones de Agricultura se realizan los trabajos derivados del Registro de Maquinaria Agrícola, previo a su matriculación en Tráfico, lo que conlleva un elevado trabajo administrativo y el ineludible retraso en la matriculación. A su vez, ese Registro requiere tener al día el Registro de Empresas Mecanizadas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿cuál es el fin de mantener ambos Registros, que colapsan el funcionamiento de estas unidades? ¿Está transferido el mantenimiento de Registro de Empresas Mecanizadas? ¿Cómo se desarrolla en esta Comunidad?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y DESARROLLO RURAL (SEÑOR TORRES RIOL): Gracias, señor Presidente. La planificación, oída la Administración del Estado, ejecución seguimiento y evaluación de programas de carácter regional en materia de ordenación y fomento de las producciones agrícolas y de los medios de producción fueron transferidos a la Comunidad Autónoma en base al Real Decreto 3135/1982, de veinticuatro de julio, BOCyL de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Estas transferencias incluyen el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

La Orden de veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete del MAPA desarrolla el Real Decreto 2140/1985, de nueve de octubre, BOE de diecinueve de noviembre y de dieciocho de diciembre, por el que se refunden y actualizan los requisitos exigibles a los tractores agrícolas como condición previa a su matriculación: el estar inscritos en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola.

La citada Orden especifica detalladamente todos los tractores, remolques, motores y máquinas agrícolas, cuya inscripción es obligatoria en los Registros de Maquinaria Agrícola. Asimismo, especifica quiénes son los titulares de esta maquinaria que han de solicitar, obligatoriamente, su inscripción: agricultores y asociaciones de los mismos, empresas de servicios agrarios y organismos oficiales con tareas específicas agrarias; y las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas son los órganos competentes para su inscripción.

La solicitud se formula en impreso oficial, acompañando la documentación a que se refiere en cada caso el Real Decreto 2140/1985, de nueve de octubre, y la Orden de Presidencia de Gobierno de veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, BOE de cuatro de mayo del año mil novecientos setenta y siete. Igualmente, se formula la solicitud de baja por cambio de uso del tractor... del sector agrario a otros sectores, por desguaces o por cambio de titularidad.

Existe un Registro de Maquinaria Agrícola en cada uno de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Estos Registros están informatizados, y mensualmente la Consejería traslada al MAPA las altas y bajas producidas.

No existe, ni ha existido, un Registro Oficial de Empresas Mecanizadas, que dificulte el funcionamiento del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola. No obstante, tradicionalmente, el MAPA tenía en todas las provincias una relación de empresas, en las que se recogían los datos de cada una, y cuya finalidad más importante era la concesión de subvenciones, especialmente de gasóleo; y esto le requería al agricultor que, periódicamente, tuviera que actualizar ese Registro, en base a unos documentos previamente establecidos.

Por razones obvias, esta Comunidad Autónoma, el Estado Español y todos los países miembros de la CEE precisan, para desarrollar la política agraria de su competencia, un conocimiento detallado del sector al que sirven. Esta es la razón por la cual esta Consejería de Agricultura está desarrollando la labor que supone tener un Registro de Explotaciones Agrarias con los datos pormenorizados de cada una de ellas. En la actualidad, se trabaja con datos de más de sesenta mil explotaciones, sin que esto suponga la totalidad de las mismas; y, por supuesto, todo el Registro está informatizado.

El conocimiento de las explotaciones agrarias, sus titulares, base territorial, medios de explotación, etcétera, es imprescindible para conocer la utilización agrícola que se piensa dar a un tractor, cuya inscripción se

solicita en el Registro de Maquinaria Agrícola, previa a su matriculación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: No hay réplica, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor González. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir para alguna aclaración al tema de la pregunta?

No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos).